1. Objetivo

Presentar las consideraciones a tener en cuenta en el diligenciamiento del Instrumento Único de Verificación – IUV (FOR-IVC-004) para la calificación de cada una de las preguntas de los *Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial*, según los rangos establecidos.

1. Desarrollo

2.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

ÁREA: PRÁCTICAS DE CUIDADO

*Nota: debe verificarse mínimo una actividad presencial al año con familias y una presencial con talento humano en algún tema priorizado contemplado en los estándares de promoción de prácticas de cuidado.*

*Nota: para estas actividades el jardín infantil puede apoyarse en las acciones positivas que realiza el hospital local o en su talento humano de apoyo. También, en las Guías técnicas correspondientes a cada tema o documentos técnicos de la SDIS.*

*Pregunta 1*

Estándar Básico. ¿Planea e implementa estrategias dirigidas a padres, madres o cuidadores para la promoción de la asistencia periódica a la consulta de Valoración integral de la salud y el desarrollo de los niños y las niñas?

Marque 5 cuando se planean e implementan estrategias de promoción de la asistencia periódica a la consulta de Valoración integral de la salud y el desarrollo dirigida a padres, madres y/o cuidadores y cuentan con:

* Programación de actividades relacionadas que incluya fecha, tema, metodología y población a la que va dirigida para el año vigente.
* Acta o ficha de actividades realizadas (fecha, tema, objetivo, participantes, metodología y desarrollo). Uno o más soportes del material utilizado en la promoción mencionados a continuación: registro fotográfico, folletos, circulares, pantallazo o soporte en magnético de la información y evaluación enviada, listados de asistencia para las actividades presenciales. Si no cuentan con la retroalimentación de actividades cuando estas no son presenciales, se escribe recomendación en IUV.
* La metodología utilizada para la promoción puede: carteleras, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, Web institucional, campañas, videos, jornadas de sensibilización, registro fotográfico con fecha, orientación y asesoría, talleres, conferencias, reuniones y/o citas particulares con padres, madres o cuidadores, mesas de trabajo, grupos de estudio, grupos de interés o foros.

*Nota: Si en la programación anual se incluye la promoción de asistencia al programa de Valoración Integral de la salud y el desarrollo y al momento de la visita no ha llegado la fecha planeada y no se ha ejecutado se marca 5.*

Marque 3 cuando el jardín infantil presenta soportes de la implementación del tema pero no cuenta con cronograma.

Marque 1 cuando:

* El jardín no cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.
* Los soportes presentan tachones o enmendaduras en fecha o en firmas.

*Pregunta 2*

Estándar Básico. ¿Verifica la asistencia periódica de los niños y niñas a la consulta del Programa de Crecimiento y Desarrollo?

Marque 5 cuando:

* Se realiza la verificación de asistencia a la valoración integral de la salud y el desarrollo al 100% de los niños y niñas matriculados en un formato que contiene como mínimo: Nombre del niño (a), nivel en el que se encuentra, fecha de nacimiento o edad, fecha de último control, fecha de verificación, próximo seguimiento y observaciones. El equipo de Inspección y Vigilancia revisará de manera aleatoria los certificados de asistencia al programa de valoración integral de la salud y el desarrollo con el objetivo de comprobar la información registrada en el formato de verificación.
* El jardín cuenta con los soportes de notificación periódica a padres, madres o cuidadores en caso de los niños y niñas que se encuentren sin certificación de asistencia a valoración integral de la salud y el desarrollo de su EAPB o Medicina prepagada o no se encuentre vigente, en donde se registren fechas de solicitud, compromisos y plazos.

*Nota: La vigencia del certificado debe corresponder a la frecuencia establecida en la normatividad relacionada. (Resolución 3280 de 2018)*

Marque 3 cuando:

* En el formato de verificación no se registra la totalidad de la información indicada.
* Más del 90% de los niños y niñas matriculados cuentan con la verificación.
* Se tiene el formato de verificación completo pero en los casos donde no se cuenta con control vigente, el jardín infantil no presenta soporte de notificación a la familia con nombre, compromisos, plazo establecido, firma, seguimiento al compromiso y fecha de entrega de documento.

Marque 1 cuando

* No se cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.
* Se encuentran inconsistencias en la verificación aleatoria.
* La información registrada en el formato no coincide con el documento de la carpeta.

*Pregunta 3*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil realiza mínimo 2 tomas de medidas antropométricas al año a los niños y las niñas?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con:

* Listados de toma datos antropométricos (mínimo peso y talla) al 100% de los niños y niñas matriculados, que incluya nombre, fecha de nacimiento, edad y su respectiva clasificación nutricional basada en la normativa vigente (Resolución 2465 de 2016) una toma por semestre por niño o niña. La primera toma se debe realizar al ingreso de cada niño y niña al jardín infantil y la segunda toma a los 6 meses posteriores. Clasificación con los 3 indicadores por nutricionista o enfermera profesional.
* Cuando la toma de peso y talla es realizada por maestros(as) del Jardín Infantil y/o auxiliares de enfermería, deben contar con un acta y lista de asistencia de capacitación en toma y registro de medidas antropométricas adelantada por un profesional en nutrición, enfermería o medicina, que cuente con conocimientos y experiencia en el tema. De igual forma el profesional en nutrición o enfermería deberá realizar la validación de los datos antropométricos para lo cual debe contar con el registro de esta actividad y estar debidamente firmado por el profesional. La clasificación nutricional debe ser realizada por un profesional en nutrición o enfermería.

Marque 3 cuando más del 90% de los niños y niñas matriculados cuentan con datos de peso y talla y clasificación nutricional, de acuerdo con las condiciones indicadas.

Marque 1 cuando el jardín no cuenta con:

* Un listado de toma de peso y talla con la clasificación nutricional respectiva y la frecuencia estipulada.
* Certificado de capacitación en toma de medidas antropométricas realizadas por maestros(as) del Jardín Infantil o auxiliares de enfermería, y acta de validación de los datos tomados por estos perfiles.
* Se evidencia que la clasificación nutricional no es realizada por profesional en nutrición o enfermería.

*Pregunta 4*

Estándar Básico ¿El Jardín Infantil realiza 4 tomas al año en los casos de niños y niñas que presenten riesgo nutricional y realiza las acciones pertinentes de identificación, remisión y seguimiento enmarcadas dentro del proceso de vigilancia nutricional al Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS?

Marque 5 cuando:

* El jardín cuenta con registro de las cuatro tomas de peso y talla a los niños y niñas que presentan malnutrición, riesgo por exceso o déficit según la clasificación nutricional y la normatividad vigente (desnutrición aguda, obesidad, sobrepeso, riesgo de desnutrición aguda y riesgo de sobrepeso). Mínimo dos tomas por semestre.
* El jardín cuenta con remisión de todos los niños y niñas identificados con desnutrición aguda y obesidad a EAPB (Entidad Administradora de Planes de Beneficios), programas de la red de hospitales públicos o medicina prepagada.
* El jardín evidencia notificación a padres, madres o cuidadores y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones brindadas por el nutricionista tratante en los casos de desnutrición aguda y obesidad a partir de orientaciones individuales.
* El jardín presenta evidencia de notificación y orientación grupal a las familias o cuidadores de niños y niñas que presentan riesgo nutricional (riesgo de desnutrición aguda, riesgo de sobrepeso y sobrepeso), por parte del profesional en nutrición o enfermería.

Marque 3 cuando:

* Se identificaron los casos hace menos de 15 días y se presentan soportes de avance de notificación y remisiones en casos de desnutrición aguda y obesidad.
* Cuando presenta avances en la gestión por medio de soportes de la notificación a las familias de los niños y niñas con desnutrición aguda y obesidad, y remisiones a salud, pero las familias no han presentado el resultado de atención en salud.
* Cuando el jardín NO presenta evidencia de notificación y orientación grupal a las familias o cuidadores de niños y niñas que presentan riesgo nutricional (riesgo de desnutrición aguda, riesgo de sobrepeso y sobrepeso), por parte del profesional en nutrición o enfermería.

Marque 1 cuando:

* El jardín no cuenta con el registro de las dos tomas de peso y talla con la respectiva clasificación nutricional de las niñas y niños con malnutrición a finalizar el primer semestre según calendario escolar de cada año y de las cuatro tomas al finalizar el año en los casos de malnutrición y riesgo nutricional.
* El jardín no cuenta con Remisión y/o seguimiento de todos los niños y niñas identificados con desnutrición aguda y obesidad.

Marque NO APLICA cuando el jardín infantil no presenta casos de malnutrición o riesgo nutricional de acuerdo a lo establecido en la clasificación nutricional y la normatividad vigente.

*Pregunta 5*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil planea e implementa estrategias de promoción de la lactancia materna?

Marque 5 cuando cuenta con:

* Programación de actividades relacionadas que incluya fecha, tema y población a la que va dirigida para el año vigente.
* Acta o ficha de actividades realizadas (fecha, tema, objetivo, participantes, metodología y desarrollo). Uno o más soportes del material utilizado en la promoción, mencionados a continuación: registro fotográfico, folletos, circulares, videos, pantallazo o soporte en medio magnético de la información enviada. Listados de asistencia para las actividades presenciales, para jardines públicos es válido registro de asistencia de SIRBE totalmente diligenciado. (Si no se cuenta con la retroalimentación de actividades cuando estas no son presenciales, se escribe recomendación en IUV.).
* La metodología utilizada para la promoción puede ser: fotos carteleras, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, Web institucional, campañas, jornadas de sensibilización, orientación y asesoría, talleres, conferencias, reuniones y/o citas particulares con padres, madres o cuidadores, mesas de trabajo, grupos de estudio, grupos de interés o foros.
* El jardín infantil público presenta soporte vigente del proceso de certificación o recertificación de la sala amiga de la familia lactante. Debe certificarse por primera vez al año de funcionamiento y recertificarse cada dos años.

Marque 3 cuando presenta soportes de la implementación del tema pero no se cumple con programación.

Marque 1 cuando:

* No cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.
* Los soportes presentan tachones o enmendaduras en fecha o en firmas.

*Nota: Si en la programación anual se incluye la promoción de la lactancia materna y al momento de la visita no ha llegado la fecha planeada y no se ha ejecutado se marca 5.*

*Nota: Para jardines privados la certificación y recertificación de la Sala Amiga de la familia lactante es voluntaria.*

*Pregunta 6*

Estándar Básico. ¿Programa e implementa las acciones encaminadas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en higiene oral, lavado de manos, actividad física, recreación, descanso, higiene personal y hábitos alimentarios?

Marque 5 cuando se realiza la planeación e implementación en los temas de higiene oral, lavado de manos, actividad física, descanso, higiene personal, hábitos alimentarios saludables y cuenta con:

Con padres, madres y/o cuidadores:

* Programación de actividades relacionadas que incluya fecha, tema, metodología y población a la que va dirigida para el año vigente.
* Acta o ficha de actividades realizadas (fecha, tema, objetivo, participantes, metodología y desarrollo). Uno o más soportes del material utilizado en la promoción mencionados a continuación: registro fotográfico con fecha, folletos, circulares, pantallazo o soportes en magnético de la información y evaluación enviada. Listados de asistencia para las actividades presenciales, debidamente diligenciados con fechas completas, para verificar la vigencia de las mismas. (Si no cuentan con la retroalimentación de actividades cuando estas no son presenciales, se escribe recomendación en IUV).
* Evidencias de la metodología utilizada para la promoción, puede ser: fotos carteleras, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, Web institucional, campañas, jornadas de sensibilización, orientación y asesoría, talleres, conferencias, reuniones y/o citas particulares con padres, madres o cuidadores, mesas de trabajo, grupos de estudio, grupos de interés o foros.

Con niños y niñas:

* Se evidencia durante la visita el desarrollo de experiencias pedagógicas para la promoción de estilos de vida saludable con los niños y las niñas al interior del jardín infantil. La maestra presenta la planeación de estas actividades.
* Se evidencia durante la visita que se fomentan dentro de los momentos pedagógicos los hábitos de higiene oral, lavado de manos, higiene personal y alimentación saludable en niños y niñas.
* Si no se logra evidenciar durante la visita la promoción de estilos de vida saludable con niños y niñas se evidencia la planeación pedagógica y las evidencias fotográficas con fecha.

Marque 3 cuando:

* Se presenta soportes de la implementación del tema con familias y cuidadores pero no se cuenta con programación.
* En la programación de actividades con padre, madres y/o cuidadores contempla mínimo 4 de los 6 temas relacionados.
* Realiza actividades de promoción de estilos de vida saludable con 1 de los 2 grupos (niños y niñas/ familias o cuidadores).

*Nota: No se verifica la promoción de la recreación debido a que no hay claridad respecto a este tema en la guía técnica de promoción de estilos de vida saludable.*

*Nota: Si en la programación anual se incluye la promoción de estilos de vida saludable y al momento de la visita no ha llegado la fecha planeada y no se ha ejecutado se marca 5.*

Marque 1 cuando no cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.

*Pregunta 7*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con los soportes que permiten evidenciar la verificación del estado vacunal de cada niño y niña?

Marque 5 cuando:

* Se evidencia la verificación al 100% de los niños y niñas matriculados en un formato que contiene como mínimo: Nombre del niño (a), nivel en el que se encuentra, fecha de nacimiento o edad, fecha de verificación, vacunas de acuerdo con la edad, próxima vacunación y observaciones. El equipo de Inspección y Vigilancia puede revisar de manera aleatoria los esquemas de vacunación con el objetivo de comprobar la información registrada en el formato de verificación.
* El jardín cuenta con los soportes de notificación a madres, padres o cuidadores en caso de los niños y niñas que se encuentran sin esquema de vacunación conforme a la edad en donde se registren fechas de solicitud y plazos. El jardín puede apoyarse en el esquema vigente en el Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaria Distrital de Salud-PAI.
* El jardín cuenta con la sensibilización en la importancia de la vacunación y los disentimientos informados firmados por los padres o acudientes de los niños o niñas que por creencias no aplican el esquema de vacunación.

Marque 3 cuando:

* En el formato de verificación no se registra la totalidad de la información indicada o no es clara.
* Al menos el 90% de los niños y niñas matriculados cuentan con la verificación.
* Tiene el formato de verificación completo pero el jardín no presenta soporte de notificación a la familia en los casos en donde el esquema de vacunación no corresponda con la edad o no se cuente con el soporte.
* Marque 1 cuando:
* No se cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.
* Cuando se encuentran inconsistencias en la verificación aleatoria.
* Cuando la información registrada en el formato no coincide con el documento de la carpeta.

Nota: En los casos de disentimiento informado en los cuales las niñas y niños no cuentan con el esquema de vacunación el jardín infantil debe realizar notificación a salud.

*Pregunta 8*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil planea e implementa con su talento humano, los padres, madres o cuidadores acciones de prevención, detección y manejo adecuado enfermedades que se presentan con mayor frecuencia en la infancia: Enfermedad Diarreica Aguda-EDA, Enfermedad Respiratoria Aguda-ERA y fiebres?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con:

* Programación de actividades relacionadas, que incluya fecha, tema y población a la que va dirigida para el año vigente.
* Acta o ficha de actividades realizadas (fecha, tema, objetivo, participantes, metodología y desarrollo); uno o más soportes del material utilizado en la promoción mencionados a continuación: registro fotográfico, folletos, circulares, video, pantallazo o soporte en magnético de la información y evaluación enviada, listados de asistencia para las actividades presenciales. (Si no se cuenta con la retroalimentación de actividades cuando estas no son presenciales, se escribe recomendación en IUV)
* La metodología utilizada para la promoción puede: carteleras, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, Web institucional, campañas, jornadas de sensibilización, registro fotográfico con fecha, orientación y asesoría, talleres, conferencias, reuniones y/o citas particulares con padres, madres o cuidadores, mesas de trabajo, grupos de estudio, grupos de interés o foros.

Marque 3 cuando el jardín infantil presenta soportes de la implementación del tema pero no cumple con programación.

Marque 1 cuando:

* No cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.
* Los soportes presentan tachones o enmendaduras en fecha o en firmas.

*Nota: Si en la programación anual se incluye acciones de prevención, detección y manejo adecuado de la EDA, ERA y fiebres y al momento de la visita no ha llegado la fecha planeada y no se ha ejecutado se marca 5.*

*Pregunta 9*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil planea e implementa con su talento humano, los padres, madres o cuidadores acciones de prevención, detección, manejo y notificación de brotes o epidemias en los niños y niñas?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con:

* Programación de actividades relacionadas que incluya fecha, tema y población a la que va dirigida para el año vigente.
* Acta o ficha de actividades realizadas (fecha, tema, objetivo, participantes, metodología y desarrollo). Uno o más soportes del material utilizado en la promoción mencionados a continuación: registro fotográfico, folletos, circulares, pantallazo o soportes en magnético de la información y evaluación enviada, listados de asistencia para las actividades presenciales. (Si no cuentan con la retroalimentación de actividades cuando estas no son presenciales, se escribe recomendación en IUV).
* Evidencias de divulgación con familias y talento humano de las recomendaciones para la prevención, detección, manejo y notificación de brotes o epidemias, de acuerdo a la guía técnica relacionada y protocolos establecidos por Secretaría Distrital de Salud.
* Soporte del reporte de brotes y/o eventos de notificación obligatoria e implementación del plan establecido por el hospital local en caso de presentarse.

*Nota:* *La metodología utilizada para la promoción puede ser: fotos carteleras, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, Web institucional, video, campañas, jornadas de sensibilización, orientación y asesoría, talleres, conferencias, reuniones y/o citas particulares con padres, madres o cuidadores, mesas de trabajo, grupos de estudio, grupos de interés o foros.*

*Nota: Si en la programación anual se incluye acciones de prevención, detección, manejo y notificación de brotes o epidemias y al momento de la visita no ha llegado la fecha planeada y no se ha ejecutado se marca 5.*

Marque 3 cuando el jardín infantil presenta soportes de la implementación del tema pero no cumple con programación.

Marque 1 cuando:

* No cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.
* Los soportes presentan tachones o enmendaduras en fecha o en firmas.
* No se evidencia reporte a salud de los eventos de notificación obligatoria.

*Pregunta 10*

Estándar Indispensable. ¿El jardín infantil cuenta con los Elementos de Aseo para niños y niñas para la implementación de las Prácticas de Cuidado?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuente con la siguiente dotación requerida para la implementación de las prácticas de cuidado:

* Cepillo de dientes marcados y con protección para cada niño y niña.
* Gasa para el cuidado de la salud oral de los bebés.
* Papel higiénico en proporción de 1.5 rollos por niño por mes.
* Jabón Líquido Suave (nunca antibacterial).
* Toallas de papel desechables diariamente.
* Bacinillas de material higiénico para cada niño y niña de 0 a 2 años de edad.
* Pañales en proporción de un (1) pañal por jornada por niño o niña al día.
* 3 paquetes de paños húmedos de 50 unidades, por cada diez niños y niñas al mes.

Marque 3 cuando no cuenta con la cantidad mínima requerida para bacinillas y protectores para cepillos de dientes.

Marque 1 cuando no se cuenta con uno de los elementos requeridos.

*Nota: El jardín infantil deberá cumplir con las condiciones de almacenamiento y manejo de los elementos de acuerdo a lo descrito en la guía técnica relacionada.*

ÁREA: CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS

*Pregunta 11*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con acta de visita con concepto higiénico - sanitario favorable con fecha de expedición no superior a un año?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable y vigente

Marque 1 cuando se cuenta con el concepto higiénico sanitario desfavorable, favorable con requerimiento o no está vigente.

*Pregunta 12*

Estándar Indispensable. Si el Jardín Infantil presta el servicio de alimentación suministrado por terceros, ¿cuenta con el concepto higiénico - sanitario favorable del proveedor con fecha de expedición no superior a un año?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable y vigente del proveedor.

Marque 1 cuando el proveedor no cuente con concepto higiénico sanitario o sea desfavorable, favorable con requerimiento, favorable con observaciones o no está vigente.

Marque NO APLICA cuando el jardín no presta el servicio de alimentación suministrado por terceros.

*Pregunta 13*

Estándar Indispensable. Si el Jardín Infantil presta el servicio a niños y niñas menores de dos años: ¿cuenta con el espacio y la dotación adecuada para el amamantamiento, extracción, recepción y almacenamiento de la leche materna y el respectivo protocolo de los procesos de extracción, manipulación, rotulado, conservación y suministro de la leche humana?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con la totalidad de los siguientes elementos para la adecuación de la Sala amiga de la Familia Lactante:

* Frasco de vidrio con tapa rosca de plástico de boca ancha.
* Gabinete para almacenar los frascos.
* Nevera tipo bar o congelador.
* Termómetro de máximas y mínimas, con sonda.
* Cocineta de uno o dos puestos.
* Olla para esterilizar por ebullición o a baño maría.
* Pinzas y bandeja en acero inoxidable.
* Jabón líquido antibacterial con dispensador y toallas de papel.
* Sillas de plástico con brazos, levanta pies en plástico (Cantidad según tamaño y uso del espacio de amamantamiento y/o extracción de la leche).
* Caneca con tapa y pedal para la basura.
* Uniforme para quien manipula la leche materna que incluye: gorro, tapabocas y bata.

.

Y demás elementos que sean necesarios de acuerdo con la normatividad vigente o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

El jardín tiene documentado (protocolo) e implementado los procesos de extracción, manipulación, rotulado, conservación y suministro de la leche humana, de acuerdo a las orientaciones de la *Guía técnica de Lactancia Materna*.

El personal responsable de la sala amiga de la familia lactante cumple con las prácticas higiénicas y medidas de protección durante la manipulación de la leche materna.

Marque 3 cuando:

* Cuentan con los elementos necesarios pero no cumplen con todas las especificaciones del estándar. Ej: termómetro de punzón o de otro tipo y no de sonda, nevera sin congelador.
* El documento o protocolo de la sala amiga de la familia lactante se encuentre incompleto o requiera de ajustes mínimos para adecuarlo a las particularidades del jardín infantil.

Marque 1 cuando:

* No se cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.
* No se implementan prácticas sanitarias adecuadas durante la extracción, manipulación, rotulado, conservación y suministro de la leche materna.
* Marque NO APLICA si el jardín infantil no atiende niñas y niños menores de dos años.

Nota*: La nevera y congelación es de uso exclusivo para almacenamiento de leche humana.*

Nota*: Los implementos de decoración de la sala amiga de la familia lactante deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.*

Implementación del Plan de Saneamiento Básico

*Pregunta 14*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil implementa prácticas adecuadas de limpieza y desinfección?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con:

* Implementación de prácticas adecuadas de limpieza y desinfección, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico en: Cocina - Área de servido y distribución de alimentos – Bodega de alimentos - Utensilios – Sala Amiga de la Familia Lactante - Mobiliario - Equipos - Salones - Baños – Área para elementos de aseo y elementos de aseo como traperos y escobas - Cuarto o espacio de material didáctico - Juguetes -Colchonetas – lencería - bacinillas – cepilleros - lugar de almacenamiento temporal de residuos – zona de lavandería - área administrativa, entre otros espacios.
* Elementos de aseo marcados y diferenciados por código de colores de acuerdo con el plan de saneamiento.

Marque 3 cuando:

* Los elementos de aseo no se encuentran marcados y diferenciados por código de colores de acuerdo al plan de saneamiento.
* Cuando se evidencie el uso de elementos en material no sanitario (por ejemplo elementos de aseo como escobas, traperos y recogedores en madera).

Marque 1 cuando:

* No se evidencia adecuadas condiciones de limpieza y desinfección en todas las áreas.
* Las paredes, pisos, techos, mesones, mobiliario de las áreas indicadas no cuentan con acabados en material higiénico sanitario que permita procesos de limpieza y desinfección.

*Pregunta 15*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil implementa prácticas adecuadas de manejo de desechos sólidos?

Marque 5 cuando el jardín infantil:

* Cuenta con canecas con tapa y bolsa en cada una de las áreas. El punto ecológico cuenta con un orificio no superior al tamaño de la tapa que no permita el contacto con las manos.
* Realiza clasificación de residuos (reciclables - no reciclables).
* El espacio destinado al almacenamiento de residuos se encuentra alejado de la zona de procesamiento, almacenamiento, distribución de alimentos y de elementos de aseo.

Marque 3 cuando:

* El jardín cumple 2 de las 3 condiciones descritas anteriormente

Marque 1 cuando se cuenta con menos de 2 condiciones indicadas.

*Pregunta 16*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil implementa prácticas adecuadas de control integrado de plagas?

Marque 5 cuando:

* Se instalan mallas o anjeos en buen estado en espacios que lo requieran para garantizar prevención de entrada de plagas.
* Las aberturas que son superiores a 1 cm cuentan con barrera física contra vectores en base de las puertas exteriores, cuarto de basuras, cocina, bodegas de alimentos, Sala Amiga de la Familia Lactante, según necesidad y dependiendo de las características de la infraestructura.
* Las paredes, pisos y techos están libres de agujeros. Los sifones cuentan con rejillas en buen estado.
* Manejo adecuado de elementos en desuso.
* Acciones correctivas en caso de presencia de plagas

Marque 3 cuando se cumplen 4 de las 5 condiciones descritas anteriormente.

Marque 1 cuando cuenta con menos de 4 de las condiciones indicadas.

Nota*: No se requiere una frecuencia específica para el control químico, este se realiza como acción correctiva cuando hay presencia de plagas.*

*Pregunta 17*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil implementa prácticas adecuadas de abastecimiento o suministro de agua potable?

Marque 5 cuando:

* El jardín infantil cuenta con tanque (s) para el almacenamiento de agua potable, que cumple con las características descritas en la normatividad vigente.
* Cuenta con el certificado de lavado y desinfección de tanques realizados cada 6 meses expedido por una empresa especializada, la cual debe ser autorizada por la Secretaría Distrital de Salud – SDS, incluyendo concepto sanitario favorable no mayor a un año de expedición y ficha técnica del producto utilizado.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 18*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con el Plan de Saneamiento documentado y sus respectivos registros de implementación?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con:

* Documento de Plan de Saneamiento que contempla: *Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Residuos Sólidos y líquidos, Programa de Control de Plagas y Programa de Abastecimiento de Agua Potable, actualizado y adaptado a las condiciones del jardín infantil.*
* Registros de control diligenciados que permitan verificar la implementación del plan de saneamiento básico y que evidencien la inspección objetiva de los procesos. Debe contar como mínimo con un registro por programa dependiendo de las particularidades del jardín infantil. Pueden ser los siguientes:
* Lista de chequeo de limpieza y desinfección.
* Registro de control de hermeticidad de la edificación.
* Inspección de la presencia de plagas.
* Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques.
* Registro para la evacuación de los desechos. (En los jardines infantiles privados). Para los demás Jardines infantiles se tendrá en cuenta el registro relacionado en PIGA.
* Registro de control del lavado y desinfección del tanque de agua potable. (Cumple si cuenta con los certificados completos y actualizados de lavado de tanques).

Marque 3 cuando:

* El documento de Plan de Saneamiento se encuentre incompleto o requiera de ajustes mínimos para adecuarlo a las particularidades del jardín.
* Cuando no se incluya alguno de los espacios del jardín en los procedimientos y listas de chequeo del plan de saneamiento.

Marque 1 cuando:

* No cuenta con documento de plan de saneamiento o es de otra unidad operativa.
* No cuenta con registros de control mínimos establecidos, que evidencien la implementación del plan de saneamiento.
* Se evidencia que las listas de chequeo no se diligencian oportunamente o no están acorde a lo evidenciado durante la visita.
* Los soportes presentan tachones o enmendaduras en fecha o en firmas.

*Nota: El Plan de Saneamiento del Jardín Infantil debe incluir el área de la Sala Amiga de la Familia Lactante, por lo tanto no es necesario un documento plan de saneamiento independiente*

ÁREA: NUTRICIÓN

*Pregunta 19*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura en los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos documentado e implementado conforme a lo establecido en la normatividad vigente?

Marque 5 cuando el jardín infantil cumple con los aspectos mínimos para la documentación e implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en los siguientes procesos:

*(COMPRA)*

* Cuenta con documento del proceso de compra, teniendo en cuenta las particularidades del servicio.
* Cuenta con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores de todos los alimentos.
* Establece días de compra de alimentos.
* Los productos cumplen con el etiquetado teniendo en cuenta la normatividad vigente y con fecha de vencimiento vigente.

(*TRANSPORTE*)

* Cuenta con documento del proceso de transporte teniendo en cuenta las particularidades del servicio.
* Transporta los alimentos de manera que garanticen las condiciones de inocuidad y se mantenga cadena de frío.
* Para los casos en donde el proveedor de materias primas las entregue en el jardín infantil, el jardín infantil cuenta con soporte o registro de la verificación de los conceptos higiénicos sanitarios favorables del vehículo en que se transportan los alimentos.

*Nota: Cuando el jardín infantil presta el servicio de alimentación suministrado por terceros, el vehículo transportador debe contar con concepto higiénico sanitario favorable.*

(*RECIBO)*

* Cuenta con documento del proceso de recibo teniendo en cuenta las particularidades del servicio.
* El recibo de insumos e ingredientes se realiza en lugar limpio y protegido de la contaminación.
* Para los casos en donde el proveedor de materias primas las entregue en el jardín infantil, se debe llevar un registro de las condiciones de recibo de los alimentos.
* Los productos no presentan signos de infestación (restos de insectos y/o excrementos, entre otros).

*Nota: Cuando el jardín infantil presta el servicio de alimentación suministrado por terceros, se debe llevar un registro de las condiciones de recibo de los alimentos preparados.*

(*ALMACENAMIENTO*)

* Cuenta con documento del proceso de almacenamiento teniendo en cuenta las particularidades del servicio.
* El almacenamiento de los alimentos se realiza de manera que se minimiza su deterioro y se evitan aquellas condiciones que pueden afectar la higiene, funcionalidad e integridad de los mismos.
* El almacenamiento en frío de los alimentos es adecuado para evitar la contaminación cruzada.
* La temperatura de los alimentos en congelación se encuentra menor o igual a -18ºC o menor. La temperatura de refrigeración se encuentra mayores de 4°C +/-2ºC. Verificar en formato de registro.
* Lleva registro diario de la temperatura de los equipos de refrigeración y congelación.
* Realiza el proceso de descongelación de manera adecuada (descongelación de los alimentos en refrigeración).
* Almacena los alimentos sobre estibas o estantes en material higiénico sanitario.
* Rotula los alimentos almacenados.
* Emplea el método de rotación de materia prima y productos.
* Se encuentran separados los productos tóxicos y de aseo de los alimentos.
* Se encuentran separados productos crudos y cocidos.
* Los productos no presentan signos de infestación (restos de insectos y/o excrementos, entre otros).

(*PREPARACIÓN*)

* Cuenta con documento del proceso de preparación teniendo en cuenta las particularidades del servicio.
* Se realizan procesos de limpieza y desinfección de frutas y verduras.
* Se lleva control de temperatura de cocción de alimentos.
* Implementa prácticas que evitan la contaminación cruzada.
* Realiza preparación de alimentos con utensilios en material sanitario.

(*SERVIDO Y DISTRIBUCIÓN*)

* Cuenta con documento del proceso de servido y distribución teniendo en cuenta las particularidades del servicio y evitando situaciones de riesgo de quemaduras con los alimentos calientes.
* Realiza servido de alimentos con utensilios en material sanitario.
* Permanecen tapados los alimentos entre la preparación y el servido.
* Asegura una presentación adecuada, agradable e inocua.
* La maestra o persona a cargo del momento de alimentación (suministro) debe mantener adecuadas prácticas de higiene, lavar sus manos con agua y jabón antes de asistir a las niñas y los niños, utilizar gorro y tapabocas y mantener las uñas cortas sin esmalte. Además, debe propiciar con ellos, que este momento sea agradable, de aprendizaje, interacción y potenciamiento del desarrollo.
* El jardín infantil realiza proceso de estandarización de porciones por grupo de edad. (plato modelo).
* Se evidencia un control de temperatura de los alimentos preparados.

*Nota: Si no se puede evidenciar estas condiciones durante la visita, se verifica que se encuentre incluido en el protocolo de BPM de la unidad operativa.*

Respecto a la documentación:

* El jardín infantil cuenta con los procedimientos documentados para Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos que contiene los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución.
* Cuando el servicio es prestado a través de terceros, la unidad cuenta e implementa el protocolo de los procesos de transporte, recibo, almacenamiento, servido y distribución.
* Cuando la unidad operativa recibe alimentos enviados por las familias de niños y niñas para ser suministrados dentro del servicio (por ejemplo: almuerzos, coladas, fórmula infantil, alimentación complementaria), este debe contar e implementar el protocolo que incluya los procesos de recibo, almacenamiento, servido y distribución de estos alimentos.
* La unidad operativa implementa listas de chequeo y registros diligenciados que permitan verificar la implementación del protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura: formatos de control de temperatura de equipos de frío, registro de alimentos enviados por los padres, madres o cuidadores.

*Nota: Si la unidad operativa suministra alimentos entregados por las familias se realizan recomendaciones para su adecuada manipulación de acuerdo a lo evidenciado.*

Marque 3 cuando:

* Los procedimientos documentados de Buenas Prácticas de Manufactura se encuentran incompletos o requieren de ajustes mínimos para adecuarlo a las particularidades del jardín o sea de otra unidad operativa.
* Se evidencie la adecuada implementación de Buenas Prácticas de Manufactura, pero las listas de chequeo o registros requieran ajustes.
* Se evidencia implementación parcial de más de tres procedimientos para las Buenas Prácticas de Manufactura.

Marque 1 cuando el jardín:

* No cuenta con ninguna de las condiciones indicadas anteriormente.
* No cuenta con las listas de chequeo o registros que den cuenta de la implementación de los procedimientos documentados de Buenas Prácticas de manufactura.
* Los soportes presentan tachones o enmendaduras en fecha o en firmas.

Marque NO APLICA cuando el jardín no presta el servicio de alimentación.

*Pregunta 20*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil garantiza que el personal que labora como manipulador de alimentos cumpla con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente en lo referente a prácticas higiénicas y medidas de protección?

Marque 5 cuando el manipulador de alimentos cumple con las siguientes prácticas higiénicas y medidas de protección:

* Cabellos recogidos y totalmente cubiertos.
* Usa delantal (uniforme), su color es claro, se encuentra limpio y en buen estado.
* Usa calzado cerrado, de material resistente, impermeable, antideslizante y de tacón bajo.
* No presenta anillos, pulseras, reloj, pearcing, joyas u otros accesorios.
* Realiza el lavado de manos según el procedimiento establecido para ello.
* Usa uñas cortas, limpias y sin esmalte.
* Hace buen uso de tapabocas.
* En caso de enfermedad o incapacidad (quién presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas, diarrea, vómito, gripa, enfermedades virales o hepatitis), se excluye al personal del proceso de manipulación de alimentos.

Marque 1 cuando no se cuenta con ninguna de las condiciones indicadas anteriormente.

Marque NO APLICA cuando el jardín no presta el servicio de alimentación o cuando no es posible verificar el personal de alimentos.

*Pregunta 21*

Estándar indispensable. ¿Cuenta con la dotación requerida según el número de niños-as en el servicio de alimentación?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con:

* Menaje: resistente al impacto y de fácil higienización, por cada niño o niña (cubiertos, 2 platos, pocillo o vaso).
* Ollas a presión: Dos ollas a presión por cada 100 niños y niñas, de 13 litros de capacidad.
* Instrumentos necesarios para el control de temperatura: en los equipos de refrigeración y congelación, así como para los alimentos que requieren medición de temperatura.
* Ollas: número 18, 34, 40 litros de capacidad, para jardines con coberturas de más 150 niños y niñas.
* Fondos: de 50 litros de capacidad para jardines con coberturas de más de 150 niños y niñas.
* Nevera o nevecón: Los jardines infantiles que atiendan entre 1 y 50 niños y niñas cuentan con una nevera con capacidad para 410 litros.
* Los jardines que atiendan entre 51 y 100 niños y niñas cuentan con un nevecón y congelador.
* Los jardines que atiendan más de 101 niños y niñas, cuentan con un nevecón y congelador proporcional a lo definido en el ítem anterior.
* Estufa: Los jardines que atiendan menos de 50 niños y niñas cuentan con una estufa.
* Los jardines que atiendan entre 51 y 100 niños y niñas cuentan con una estufa semi-industrial.
* Los jardines que atiendan de 101 niños y niñas en adelante, cuentan con una estufa industrial.

Marque 1 cuando el jardín no cuenta con alguno de los implementos o equipos mencionados anteriormente y/o cuando los implementos o equipos se encuentran en mal estado.

Marque NO APLICA cuando no ofrece servicio de alimentación.

*Pregunta 22*

Estándar indispensable. ¿Implementa el ciclo de menús con características mínimas para el grupo de niños y niñas menores de 1 año?

Marque 5 cuando se ofrecen los alimentos establecidos en el ciclo de menús para niños menores de 1 año, cumpliendo las siguientes características de acuerdo a la Guía Técnica de Alimentación Complementaria para niños y niñas de 6 meses a 2 años de edad en los jardines infantiles del Distrito:

* Consistencia (espesor) apropiada para este grupo de edad.
* Texturas (semisólido, puré, molidos, solidos grumosos etc.) apropiada para este grupo de edad.
* Variados en sabores y olores.
* Porciones de alimentos apropiadas para este grupo de edad, de acuerdo a minuta patrón.
* Las preparaciones de alimentos suministradas a niños y niñas de 6 meses a 1 año de edad que incluyan leche, se deben preparar al interior del jardín infantil con leche materna o formula infantil.

Marque 1 cuando no cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.

Marque NO APLICA:

* Si el Jardín infantil no presta el servicio de alimentación a niñas y niños menores de un (1) año
* Cuando no ofrece servicio de alimentación.

*Pregunta 23*

Estándar indispensable. ¿El jardín infantil suministra leche materna, fórmula infantil o mixta en las cantidades adecuadas para cada niño o niña menor de 6 meses, con la frecuencia requerida proporcional al tiempo de estancia en el Jardín Infantil y realiza un registro diario de este suministro?

Marque 5 cuando:

* El jardín infantil garantiza el suministro de leche materna, formula infantil o alimentación mixta, según necesidades nutricionales de los niños y las niñas menores de 6 meses.
* Promueve el uso de la sala amiga de la familia lactante y prioriza el suministro de leche materna exclusiva antes de los 6 meses de edad.
* Determina la cantidad suministrada de formula infantil y la frecuencia de acuerdo con lo establecido en la minuta patrón, la capacidad gástrica o las recomendaciones médicas para cada niño y niña menor de 6 meses, y teniendo en cuenta el aporte nutricional reportado en la ficha técnica del producto
* Realizan una adecuada preparación de la formula infantil conforme a lo establecido en el etiquetado usando los implementos adecuados para medir las cantidades de formula y de agua necesarias, e implementando medidas higiénico sanitarias.
* Lleva un registro diario completo de las tomas y cantidades entregadas para cada niño y niña de la formula infantil.

Nota: Cuando se suministra leche materna solo se registran el número de tomas y un aproximado en medida casera (cucharadas, vasos, etc) ya que no se recomienda manipular la leche materna para medirla.



*Fuente: Resolución 3803 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social.[[1]](#footnote-1)*

Marque 1 cuando no se cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.

Marque NO APLICA si el Jardín infantil no presta el servicio de alimentación a niñas y niños menores de un (6) meses.

*Pregunta 24*

Estándar indispensable. ¿Cuenta con ciclo de menús con características mínimas para los grupos de edad atendidos?

Marque 5 cuando cumple con lo establecido en el Ciclo de Menús por grupo de edad, según los tiempos de comida que se ofrezca:

* Desayuno: Incluye una bebida con leche, un proteico, fruta y un cereal, o tubérculo, raíces o plátano.
* Nueves: Incluye un cereal o tubérculo o raíces o plátano, una fruta en jugo o en porción y una bebida con leche.
* Almuerzo: Incluye un alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocida, un tubérculo o raíz o plátano, un cereal y jugo de fruta.
* Onces: Incluye un cereal o tubérculo o raíces o plátano y bebida con leche o queso o huevo y una fruta en jugo o en porción.
* Comida o cena: Incluye un alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocida, un tubérculo o raíz o plátano, un cereal y jugo de fruta.

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se ofrece servicio de alimentación.

*Pregunta 25*

¿Las preparaciones suministradas durante la visita concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús?

Marque 5 cuando en el jardín:

* En cada tiempo de comida las preparaciones suministradas concuerdan con lo establecido en el ciclo de menús.
* En caso de evidenciar intercambio de alimentos por causas justificadas, debe ser avalado por el nutricionista del jardín infantil garantizando el aporte nutricional y la variedad en las preparaciones.

Marque 1 cuando no correspondan con lo establecido en el ciclo de menús.

Marque NO APLICA si el Jardín infantil no presta el servicio de alimentación.

*Pregunta 26*

Estándar indispensable. ¿La minuta patrón cumple con las especificaciones de la tabla cuatro (4) de los estándares?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con la Minuta Patrón y la implementa por Grupo de Edad\*\* con las siguientes especificaciones:

Tabla Contenido Minuta Patrón por Grupo de Edad\*\*

| Contenido Minuta Patrón por Grupo de Edad\*\* |
| --- |
| Tiempo de comida a ofrecer |
| Tipo de alimentos |
| Grupo de alimentos |
| Frecuencia |
| Peso bruto |
| Peso neto |
| Porción servida |
| Medida casera |
| Análisis nutricional diario de macronutrientes |
| Análisis nutricional promedio semanal de micronutrientes (hierro, calcio y sodio) \* |

Fuente: Construcción SDIS, 2017.

*\* Se recomienda calcular el consumo de Micronutrientes con el análisis de 3 días continuos o aleatorios durante 1 semana y así determinar si el aporte de la minuta es el adecuado en cuanto a micronutrientes.*

*\*\* Grupo de edad 0-2 meses 29 días, 3-5 meses 29 días, 6-8 meses, 9-11meses, 1 año a 2 años 11 meses, 3 a 5 años 11 meses.*

Marque 3 cuando el jardín:

* No cuenta con análisis nutricional de micronutrientes (hierro, calcio y sodio) en minuta patrón.
* No incluye tipo o grupo de alimentos en la minuta patrón.

Marque 1 cuando no se cuenta con ninguna de las condiciones indicadas, no cumple con la porción servida establecida por grupo de edad o no estandarizan la medida casera de acuerdo a los utensilios con los que cuentan.

Marque NO APLICA si el jardín infantil no presta el servicio de alimentación.

*Pregunta 27*

Estándar indispensable. ¿El valor calórico total se distribuye de manera acorde a los tiempos de comida ofrecidos?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con una distribución en los tiempos de comida de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla Distribución Calórica por Tiempo de Comida

|  |
| --- |
| Distribución Calórica por Tiempo de Comida |
| DESAYUNO: 15 – 20% |
| \* NUEVES: 10 - 15% |
| ALMUERZO: 30 - 35% |
| ONCES: 15 - 20% |
| CENA: 20 % |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2017.

*\*NUEVES: Hace referencia a las nueves reforzadas, las cuales incluyen un alimento proteico*

El jardín infantil puede ofrecer entre uno o cinco (5) tiempos de comida y debe ajustar el aporte del Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes (AMDR) a los tiempos de comida programados.

*Nota: El Jardín Infantil podrá reforzar hasta un 10% el tiempo de comida nueves (comida media mañana) para completar el aporte diario programado.*

Marque 1 cuando no cuenta con ninguna de las condiciones indicadas.

Marque NO APLICA si el Jardín infantil no presta el servicio de alimentación.

*Pregunta 28*

Estándar indispensable. ¿El análisis nutricional está elaborado teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la tabla cinco (5) "Contenido del Análisis Nutricional del Ciclo de Menús"?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con el análisis nutricional del ciclo de menús con las siguientes especificaciones:

| Tabla de Contenido del Análisis Nutricional del Ciclo de Menús |
| --- |
| Grupo de edad:0-2 meses 29 días, 3-5 meses 29 días meses 6-8 meses, 9-11meses, 1 año a 2 años 11 meses, 3 a 5 años 11 meses. |
| Tiempo de comida |
| Nombre de las preparaciones |
| Ingredientes de cada preparación con el respectivo código según la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF 2015 y/o fuente para el análisis |
| Cantidad en gramos g o centímetros cúbicos cc, de cada uno de los ingredientes en concordancia con la minuta patrón. |
| Análisis nutricional diario de macronutrientes |
| Análisis nutricional promedio semanal de micronutrientes (hierro, calcio y sodio) \* |

Fuente: Construcción SDIS, 2017.

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el Jardín infantil no presta el servicio de alimentación a niñas y niños.

*Pregunta 29*

Estándar indispensable. ¿El aporte de calorías y macronutrientes corresponde a lo establecido en las tablas uno (1) y dos (2) "Distribución de Macronutrientes y micronutrientes por grupo de edad"?

Marque 5 cuando el jardín infantil cumple con el aporte de calorías y nutrientes según lo establecido en las siguientes tablas:

Tabla Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes (AMDR) y Micronutrientes por grupo de edad de 0-6 meses

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| EDAD | | Calorías totales (Kcal) | Proteína (gr) | | Grasa (gr) | | Carbohidratos (gr) | | Calcio (mg) | Hierro (mg) | SODIO (mg) | Vit. A (ER) | RECOMENDACIONES |
| Valor referencia RANGO AMDR | | 6-10 % | | 45-55 % | | 35-48% | | AI(EAR)-UL | AI(EAR)-UL | AI(EAR)-UL | AI(EAR)-UL |
| 0 - 2 MESES 29 DIAS | SOLO LM | 508 | 7,6 | 12,7 | 25,4 | 31,0 | 44,5 | 61,0 | 200-1000 | 0.27-20 | 120-370\* | Según lo establecido por el ICBF | Leche materna se considera el único alimento y bebida a libre demanda que debe recibir el niño de 0-6 meses.  En caso de alimentar al niño o niña con leche de formula o alimentación mixta (leche materna y leche de formula) tenga en cuenta los requerimientos nutricionales establecidos. |
| SOLO FL | 579 | 8,7 | 14,5 | 29,0 | 35,4 | 50,7 | 69,5 |
| LM + FL | 540 | 8,1 | 13,5 | 27,0 | 33,0 | 47,3 | 64,8 |
| 3 - 5 MESES 29 DIAS | SOLO LM | 564 | 8,5 | 14,1 | 28,2 | 34,5 | 49,4 | 67,7 |
| SOLO FL | 614 | 9,2 | 15,4 | 30,7 | 37,5 | 53,7 | 73,7 |
| LM + FL | 588 | 8,8 | 14,7 | 29,4 | 35,9 | 51,5 | 70,6 |

LM: Lactancia materna FL: Formula láctea

*Fuente: Resolución 3803 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social [[2]](#footnote-2)*

Tabla Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes (AMDR) y Micronutrientes por grupo de edad de 6 meses a 5 años 11 meses

| EDAD | Calorías totales (Kcal) | Proteína (gr) | | Grasa (gr) | | Carbohidratos (gr) | | Calcio (mg) | Hierro (mg) | SODIO (mg) | Vit. A (ER) | RECOMENDACIONES |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Valor referencia RANGO AMDR | 10-20% | | 30-40% | | 50-65% | | AI(EAR)-UL | AI(EAR)-UL | AI(EAR)-UL | AI(EAR)-UL |
| 6-8 MESES | 634 | 15,9 | 31,7 | 21,1 | 28,2 | 79,3 | 103,0 | 260-1500 | 6.9\*\*-20 | 370-1000\* | Según lo establecido por el ICBF | Leche materna y Alimentación Complementaria. El 70% del requerimiento de proteína debe ser aportado por proteína de Alto Valor Biológico, es decir de origen animal. |
| 9-11 MESES | 708 | 17,7 | 35,4 | 23,6 | 31,5 | 88,5 | 115,1 |
| 1 a 2 AÑOS 11 MESES | 993 | 24,8 | 49,7 | 33,1 | 44,1 | 124,1 | 161,4 | 500\*\*-2500 | 4.5\*\*-40 | 1000-1500 | Remitirse a la Guía de Alimentación Infantil Saludable. |
| 3 a 5 AÑOS 11 MESES | 1303 | 32,6 | 65,2 | 43,4 | 57,9 | 162,9 | 211,7 | 800\*\*-2500 | 6.2\*\*-40 | 1200-1900 |

*Fuente: Tabla elaborada con base en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social [[3]](#footnote-3)*

*Nota: Los jardines infantiles promoverán, apoyarán y protegerán la lactancia materna exclusiva para los niños y niñas menores de 6 meses y hasta los dos (2) años y más en forma complementaria. A su vez se debe garantizar que la leche materna y/o sucedáneos (formula infantil) aporte la energía y nutrientes proporcionales al tiempo de estancia en el Jardín Infantil.*

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el Jardín infantil no presta el servicio de alimentación a niñas y niños.

*Nota: El orden de algunas preguntas en el Instrumento Único de Verificación no corresponde al numeral asignado en los Estándares Técnicos sino que se ajustó para facilitar la verificación en visita.*

2.2 COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

ÁREA: INFRAESTRUCTURA

Parámetros Urbanísticos

*Pregunta 1*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con concepto de uso de suelo que contenga uno de los siguientes usos: Dotacional equipamiento colectivo bienestar social, Dotacional equipamiento colectivo educativo ó Institucional clase I y II ?

Marque 5, si la institución presenta un documento expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, Portal SINUPOT o Curaduría Urbana, donde conste que el uso de suelo definido para el inmueble corresponde a uno de los indicados en el estándar y de acuerdo al POT que se encuentre vigente.

a. Dotacional equipamiento colectivo educativo bienestar social.

b. Dotacional equipamiento colectivo educativo.

c. Institucional clase I o II.

En el caso de jardines infantiles que funcionen en conjuntos residenciales de propiedad horizontal donde cumple el uso del suelo, este debe contar con documento de aprobación de la Junta de Copropietarios o Asamblea del Conjunto para efectuar el uso.

Nota: Si presenta licencia de construcción y planos sellados por curaduría que aprueben el uso del suelo, de conformidad con los usos exigidos anteriormente no requerirá el documento de aprobación de la junta de copropietario ni el certificado de uso de suelo.

Marque 1, cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 2*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con Licencia de Construcción que permita el uso Dotacional equipamiento colectivo bienestar social, Dotacional equipamiento colectivo educativo o Institucional clase I y II?

Marque 5, si la institución suministra el documento de la Licencia de construcción o Acto de Reconocimiento expedida por la entidad competente, donde conste que el uso definido para el inmueble corresponde a uno de los indicados en el estándar, este documento debe ser claro, legible y la información contenida debe concordar con la del predio en donde funciona la institución.

Marque 1,

* Cuando la institución presenta una Licencia de Construcción o Acto de Reconocimiento en el que no coincida el área construida o el número de pisos habitables con lo reportado en el documento, expedido por la Curaduría. En este caso se hace la observación correspondiente.
* Cuando la institución no cuenta con la licencia de construcción o Acto de Reconocimiento.

Nota: en caso de cambio de nomenclatura en el predio, será válido presentar el certificado catastral de nomenclatura expedido por la unidad administrativa especial de catastro distrital.

*Pregunta 2.1*

Estándar Indispensable. ¿El jardín infantil cuenta con Certificado de Ocupación o de Desarrollo de Obras emitido por la Alcaldía Local correspondiente, si la Licencia de Construcción tiene más de dos años de expedida?

Marque 5, si la institución presenta el certificado de Ocupación o de Desarrollo de Obras emitido por la Alcaldía Local correspondiente, cuando la Licencia de Construcción tiene más de dos años de expedida.

Marque 1 Cuando el jardín no presenta el certificado y/o no cuenta con licencia de construcción

Marque NO APLICA cuando la licencia de construcción tenga menos de 2 años de expedida o se encuentre vigente mediante el acto administrativo correspondiente expedido por la curaduría urbana.

*Pregunta 3*

Estándar Indispensable. ¿El inmueble está ubicado fuera de zonas de amenaza por inundación y por remoción de masa alta?

Nota: Para evaluar este estándar el jardín infantil debe presentar documento expedido por IDIGER o Portal SINUPOT donde conste la zona de amenaza en la que se encuentra ubicado el inmueble.

Marque 5, si la institución presenta documento expedido por IDIGER, Portal SINUPOT, licencia de construcción o Secretaria de Planeación, donde conste las zonas de amenaza en las que se encuentra ubicado el inmueble. En los casos de ubicarse en zonas de amenaza media o baja, se verificará la inclusión en los Planes de Contingencias para cada una de esas amenazas en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; en caso de no contar con los planes, se marcará 5 y se hará la observación en el ítem de PEGR-CC.

Marque 1 cuando el inmueble se ubica en zonas de amenaza altas para inundación o remoción en masa.

Condiciones de Seguridad y Salubridad del Inmueble

*Pregunta 4*

Estándar Indispensable. ¿El inmueble cuenta con abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, sistema de eliminación de aguas residuales, servicio de gas natural o propano (exigible solo a los jardines infantiles que prestan servicio de alimentación), servicio telefónico u otro medio de comunicación y sistema de recolección de residuos sólidos?

Marque 5, si el inmueble cuenta con: abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, sistema de eliminación de aguas residuales, servicio de gas natural o propano (exigible sólo a los jardines infantiles que prestan servicio de alimentación) servicio telefónico u otro medio de comunicación y sistema de recolección de residuos sólidos.

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

*Pregunta 5*

Estándar Indispensable. ¿El inmueble cuenta con acceso independiente y exclusivo para el desarrollo de sus actividades?

Marque 5 si el jardín infantil cuenta con un acceso que no es compartido con otro inmueble ó servicio. No se permite:

* Comunicaciones internas en un mismo piso u otros pisos que no hagan parte del Jardín Infantil. Sólo es válida la suspensión permanente y total de la comunicación entre espacios (no candados, no rejas móviles, no pasadores, no cadenas, no puertas).
* El uso de los espacios del inmueble en simultáneo con una actividad distinta a la atención de primera infancia.
* En propiedad horizontal que se comparten zonas comunales como escaleras o corredores y circulación interna, etc.

Marque 1 cuando presenta alguna de las condiciones anteriores no permitidas.

*Pregunta 6*

Estándar Indispensable. ¿El inmueble garantiza las condiciones suficientes de iluminación y ventilación natural y/o artificial?

Marque 5 si el inmueble presenta adecuada ventilación e iluminación natural, o estas condiciones están garantizadas por medios artificiales suficientes y permanentes durante el desarrollo de las actividades en todas las áreas de la planta física.

Nota: En caso de contar con ventilación por medio mecánico debe garantizarse la circulación de aire al exterior del inmueble.

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

*Pregunta 7*

Estándar Básico. ¿El inmueble cuenta con los ajustes razonables que requiera para la inclusión de los niños y las niñas con discapacidad, en cumplimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad Decreto 470 del 12 de Octubre de 2007, la normatividad vigente o las normas que lo modifiquen o sustituyan?

Marque 5 si en el inmueble donde se atienden niñas y niños en condición de discapacidad se implementa la Guía Técnica de Ajustes Razonables para la Inclusión de Niñas y Niños con Discapacidad.

Marque 1 Cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el Jardín Infantil no atiende niñas y niños con discapacidad.

Ventanas y Vidrios

*Pregunta 8.1*

Estándar Indispensable. ¿Las ventanas que limitan directamente con el espacio público impiden la intrusión de personas ajenas?

Marque 5 si las ventanas que limitan directamente con espacio público impiden la intrusión física y visual de personas ajenas al Jardín Infantil.

Marque 3 cuando el 90% de los vidrios impida la intrusión visual y física.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando el jardín no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

*Pregunta 8.2*

Estándar Indispensable. ¿Las ventanas cuentan con vidrios en buen estado, completos, sin roturas ni vencimientos, asegurados firmemente al marco que los soporta?

Marque 5 si las ventanas cuentan con vidrios completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta.

Marque 1 cuando el jardín no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

*Pregunta 8.3*

Estándar Indispensable. ¿Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables que impiden la caída de los niños y las niñas?

Marque 5 si las ventanas ubicadas en pisos superiores que dan a pisos inferiores cuentan con elementos rígidos y firmes en el vano, que impidan la caída de las niñas y los niños, especialmente en las aperturas. En caso de tener mallas seguridad de anticaída debe contar con certificación técnica de resistencia mínima de 100 kg/m².

Marque 1, cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el inmueble solo es de una planta.

*Pregunta 8.4*

Estándar Indispensable. ¿Los vidrios y espejos cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie para proteger a los niños y las niñas de los efectos causados por su rompimiento?

Marque 5 si los vidrios y espejos cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento. Los vidrios templados y vidrios de seguridad no requieren película de seguridad, siempre y cuando se puedan reconocer estas características (marquillas en el vidrio o certificado).

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores o si se utiliza como material de protección *contact,* cintas o vinilos adhesivos.

*Pregunta 8.5*

Estándar Indispensable. ¿Las claraboyas y marquesinas están protegidas con elementos tipo malla que eviten la caída de partículas en caso de rompimiento?

Marque 5 si las claraboyas y marquesinas están protegidas con elementos tipo malla que eviten la caída de partículas en caso de rompimiento, acrílicos o policarbonato de alveolar, debe estar firmemente asegurado con elementos constructivos.

Marque 1 cuando no se cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando el jardín infantil no cuente con claraboyas o marquesinas.

*Pregunta 8.6*

Estándar Indispensable. ¿Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de los niños y las niñas para evitar accidentes?

Marque 5 si las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color de fácil percepción a la altura de las niñas y los niños para evitar accidentes.

Marque 3 cuando el 90% de las puertas o divisiones de material transparente cuenten con marcas de color a la altura de las niñas y los niños.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si no existen puertas o divisiones transparentes.

*Pregunta 8.7*

Estándar Indispensable. ¿Los ventanales cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20m medidos a partir del piso acabado que impida la caída de los niños y las niñas?

Marque 5 si los ventanales cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 m, medidos a partir del piso acabado que impida la caída de las niñas y los niños. En caso tener mallas seguridad anticaída debe contar con certificación técnica de resistencia mínima de 100 kg/m².

Marque 1 cuando no se cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el inmueble sólo es de una planta.

Pisos, Muros y Techos

*Pregunta 9.1*

Estándar Indispensable. ¿Los pisos de áreas pedagógicas, administrativas, recreativas y de circulación, son de material antideslizante y que facilite la limpieza y desinfección, sin agrietamientos, hendiduras, desniveles y filos?

Marque 5, si pisos de áreas pedagógicas, administrativas, recreativas, de circulación y de servicios, son de material antideslizante y que facilite la limpieza y desinfección, sin agrietamientos, hendiduras, desniveles y filos. Si el acabado no es antideslizante, el piso debe tener instalada cinta antideslizante o se debe tener piso caucho.

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

*Pregunta 9.2*

Estándar Indispensable. ¿Los muros de áreas pedagógicas, administrativas, recreativas y de circulación, tienen los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección, a una altura de 1? 20m, medidos desde el nivel del piso?

Marque 5 si los muros tienen los bordes o esquinas pulidos en forma redondeada con un radio mínimo de 5 mm (según plantilla) o protegidos con boceles redondeados de material impermeable y de fácil limpieza y desinfección, a una altura de 1.20m, medidos desde el nivel del piso acabado incluyendo guardaescobas.

Marque 3 Cuando los muros tienen bordes y filos redondeados o protegidos en su superficie, pero no en el guarda escobas.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 Si no se cumple con las condiciones anteriores y/o los materiales de protección son en fommy, espuma, madera sin sellado.

Nota: se perm ite la instalación del recubrimiento a 5 cm desde el nivel del piso siempre y cuando la punta del recubrimiento sobresalga del filo del guarda-escobas. Si el guarda-escobas está redondeado a un radio mínimo de 5mm es permitido.

*Pregunta 9.3*

Estándar Indispensable. ¿Los muros de áreas pedagógicas, administrativas, recreativas y de circulación, cuentan con acabados en pintura lavable tipo vinilo o ladrillo a la vista sellado?

Marque 5 Si en áreas pedagógicas, administrativas y de circulación, los acabados en muros son en pintura lavable tipo vinilo, libres de humedades, fisuras, grietas, deterioros en acabados, presencia de hongos o humedad.

Marque 3 Cuando el 90% de los muros se encuentran en buen estado.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 Cuando no se cumple con alguna de las condiciones anteriores.

*Pregunta 9.4*

Estándar Indispensable. ¿Los muros y techos de Baños, Cuarto de Basuras, Zona de Lavandería, Deposito para los Elementos de Aseo, Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada y el área de recepción, conservación y almacenamiento de la leche en la Zona no Integrada), Alacenas o Despensas y Cocina cuentan con la superficies lisas, con acabados en enchape, pintura tipo epóxica, pintura lavable tipo vinilo, tipo esmalte, estuco plástico o materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección. ¿Los muros y techos no deben ser en ladrillo a la vista, ni contar con cielo rasos en madera?

Marque 5 Si los muros y techos de Baños, Cuarto de Basuras, Zona de Lavandería, Deposito para los Elementos de Aseo, Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada y el área de recepción, conservación y almacenamiento de la leche en la Zona no Integrada), Alacenas o Despensas y Cocina cuentan con la superficies lisas, con acabados en enchape, pintura tipo epóxica, pintura lavable tipo vinilo, tipo esmalte, estuco plástico o materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección.

Marque 1 Cuando el jardín no cumple con alguna de las condiciones anteriores y/o cuentan con los muros o techos en ladrillo a la vista, con cielo rasos en madera y cuentan con humedades, fisuras, grietas o deterioros en los acabados.

*Pregunta 9.5*

Estándar Indispensable. ¿Las barandas o antepechos en mampostería de áreas pedagógicas, administrativas, recreativas y de circulación, cuentan con una altura mínima de 1?20m medidos desde el nivel del piso acabado?

Marque 5 Si las barandas o antepechos en mampostería de áreas pedagógicas, administrativas, recreativas y de circulación, cuentan con una altura mínima de 1.20m medidos desde el nivel del piso acabado.

Marque 1 Cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Rampas y escaleras.

*Pregunta 10.1*

Estándar Indispensable. ¿El piso es en material antideslizante o con recubrimiento que tenga el mismo efecto?

Marque 5 Si los pisos de las rampas o escaleras son en material antideslizante o con recubrimiento que tenga el mismo efecto.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores o si se presentan desprendimientos, fisuras, deterioros.

Marque NO APLICA si el inmueble es de una sola planta.

*Pregunta 10.2*

Estándar Indispensable. ¿Cuentan con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de los niños y las niñas?

Marque 5 Si las escaleras para cambios de nivel superior a un metro cuentan con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de las niñas y los niños.

Marque 1 Cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el inmueble es de una sola planta.

Nota: la puerta completa es válida.

*Pregunta 10.3*

Estándar Indispensable. ¿Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras, no son en madera?

Marque 5 Si las escaleras cuentan con acabados en madera y cuentan con el concepto técnico de bomberos vigente.

Marque 1 Cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el inmueble es de una sola planta o no hay acabados en madera.

*Pregunta 10.4*

Estándar Indispensable. ¿Los pasamanos se encuentran ubicados en ambos lados y a una altura entre 0,45 y 0,60m, medidos a partir del piso acabado de la rampa o escalera hasta la parte superior del pasamano?

Marque 5 Si los pasamanos se encuentran ubicados en ambos lados y a una altura entre 0,45 y 0,60m, medidos a partir del piso acabado de la rampa o escalera hasta la parte superior del pasamano. Para cambios de nivel iguales o superiores a 0.50m deberá contar con pasamanos.

Marque 3 Cuando los pasamanos están ubicados a más o menos de cinco (5) centímetros de la altura exigida por el estándar.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 Cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el inmueble es de una sola planta.

*Pregunta 10.5*

Estándar Indispensable. ¿Las barandas o antepechos en mampostería cuentan con una altura mínima de 1? 20m medidos desde el nivel del piso de la rampa o escalera?

Marque 5 Si las barandas o antepechos cuentan con una altura mínima de 1.20m medidos desde el nivel del piso de la rampa o escalera.

Marque 1 Cuando no se cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el inmueble es de una sola planta.

*Pregunta 10.6*

Estándar Indispensable. ¿Las barandas y pasamanos son en material resistente al fuego, impermeable, de fácil limpieza y desinfección, su diseño debe ser continúo, impide el paso de la cabeza de los niños y las niñas, evita caídas, el escalamiento o posibles accidentes en los mismos?

Marque 5 Si las barandas y pasamanos son en material impermeable, de fácil limpieza y desinfección, diseño continuo, que impida el paso de la cabeza de las niñas y los niños, evitar caídas, el escalamiento o posibles accidentes en los mismos.

Marque 1 Cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si el inmueble es de una sola planta.

*Pregunta 10.7*

Estándar Indispensable. ¿Los escalones aislados, presentan color o textura diferente que los diferencie del piso general?

Marque 5 Si los escalones aislados, presentan color o textura de fácil percepción que los diferencie del piso general.

Marque 1 Cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque 3 Cuando el 90% de los escalones aislados tiene color o textura que los diferencie del piso.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque NO APLICA si no existen escalones aislados.

Instalaciones Eléctricas

*Pregunta 11.1*

Estándar Indispensable. ¿Las tomas eléctricas están a 1.50m medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso los niños y las niñas?

Marque 5 Si las tomas eléctricas de las áreas a las que tengas acceso niñas y niños están a una distancia mayor o igual a 1.50 m (margen de error de 5 cm por debajo), medidos desde el piso acabado hasta el eje de la toma, en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños.

Marque 1 Cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 11.2*

Estándar Indispensable. ¿Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas?

Marque 5 si las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas (altura inferior a 1.50m). Se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores.

Marque 1 cuando no se cumple con alguna de las condiciones anteriores.

*Pregunta 11.3*

Estándar Indispensable. ¿Todas las lámparas y bombillos de los espacios de permanencia de los niños y las niñas cuentan con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas?

Marque 5 si las lámparas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y los niños cuentan con protección que evite accidentes en caso de rotura y están debidamente aseguradas o estas áreas cuentan con iluminación LED.

En el mercado existen diversos tipos de protección para lámparas y bombillos que evitan accidentes, entre ellas mallas y bandejas traslúcidas en acrílico, etc.

*Nota: No se aceptan protectores con botellas plásticas.*

Marque 1 Cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

*Pregunta 11.4*

Estándar Indispensable. ¿Cuentan con cableado externo o canaletas a alturas superiores a 1.50m?

Marque 5 Si no se evidencian en las áreas donde tengan acceso las niñas y los niños cableados o canaletas a una altura inferior de 1.50m. Se permite canalización del cableado a través de EMT.

Marque 1 Cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 12*

Estándar Indispensable. ¿Las puertas del área pedagógica y todas las áreas en las que tengan acceso los niños y niñas, tienen con un sistema seguro y fijo (Ranuras, topes o sistemas mecánicos) que minimice los riesgos de encerramiento, lesión de manos por golpe, atrapamiento o aplastamiento?

Marque 5 Si las puertas del área pedagógica y todas las áreas en las que tienen acceso las niñas y los niños, cuentan con un sistema seguro, fijo y de uso permanente (Ranuras, topes o sistemas mecánicos) que minimice los riesgos de encerramiento, lesión de manos por golpe, atrapamiento o aplastamiento, instalado en ambos costados de la puerta (lado bisagras y lado chapa) y por ambas caras de las bisagras. Para cualquier sistema instalado, debe verificarse su funcionamiento.

Marque 1 Cuando no se cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Espacios físicos diferenciados y con áreas suficientes para el desarrollo de actividades.

Se diligencia el área total construida por piso (entiéndase área bajo cubierta), bien sea la medida por el profesional o al área establecida en la licencia de construcción, (los patios, antejardines, áreas descubiertas no se tendrán en cuenta). Luego se deberá totalizar las áreas construidas y la cantidad de niñas y los niños atendidos (matriculados).

*Pregunta 13*

Estándar Indispensable. Área Total Construida / número de niños y niñas = \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ m²/niño-niña. ¿Es mayor o igual a 2 metros cuadrados por niño

Marque 5 cuando el resultado del área total construida / número de niñas y niños es mayor o igual a 2m²/niño-niña.

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

*Nota: Se realizará el conteo de niñas y niños matriculados según a la capacidad del espacio (m2/niñas-os matriculados por nivel).*

Área Pedagógica para las niñas y niños menores de dos años.

*Pregunta 14.1*

Estándar Indispensable Área Total Construida / número de Niños-as = \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ m²/niño-niña. ¿Es mayor o igual a 2 metros cuadrado por niño-niña?

* Se diligencia el área pedagógica por cada grupo de niñas y niños menores de dos años (entiéndase Área Pedagógica. Ambiente o espacio físico delimitado y separado físicamente de las áreas de circulación, caracterizado por condiciones arquitectónicas y pedagógicas específicas.). Luego se deberá totalizar las áreas pedagógicas y se totalizará la cantidad de niñas y niños atendidos (matriculados).
* La medición de metros cuadrados se hará en números enteros aproximando hacia abajo

Marque 5 Cuando el resultado del área total pedagógica / número de niñas y niños es mayor o igual a 2m²/niña-niño. El área ocupada por un mueble o columna que supere una superficie mayor a 1 metro cuadrado se descontará del área total.

Marque 1 Cuando no se cumple con las condiciones anteriores o se mezclan los grupos de niñas y niños menores de 2 años con el de los mayores de 2 años

Marque NO APLICA, cuando no se atiendan niñas y niños menores de dos años.

Nota: el estándar especifica la separación de áreas entre rangos de edades de 0 a menor de 2 años y 2 a menor de 6 años.

*Pregunta 14.2*

*Estándar Indispensable. ¿Las cunas o corrales no ocupan más del 50% del área total?*

Marque 5 Si las cunas o corrales no ocupan más del 50% del área total.

Marque 3 Cuando las cunas o corrales ocupan hasta un 70% del área total.

Nota: Esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 Cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se atiendan niñas y niños menores de dos años.

*Pregunta 14.3*

*Estándar Indispensable. ¿El espacio de niños y niñas menores de dos años cuenta con fácil acceso al área de aprendizaje y control de esfínteres?*

Marque 5 Si el área pedagógica de niñas y niños menores de dos años cuenta con fácil acceso al área de aprendizaje y control de esfínteres (esta área de aprendizaje debe encontrarse en el mismo piso).

Marque 1 Cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se atiendan niñas y niños menores de dos años.

*Pregunta 14.4*

*Estándar Indispensable. ¿El espacio para gateo y estimulación de los niños y las niñas cuenta con piso tipo caucho, vinilo o similar que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante y de fácil aseo e higiene, fijo y en buen estado?*

Marque 5 Si el espacio para gateo y estimulación de las niñas y los niños cuenta con piso tipo caucho, vinilo, pvc, laminado o similar que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante y de fácil aseo e higiene, fijo y en buen estado.

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se atiendan niñas y niños menores de dos años.

*Pregunta 14.5*

*Estándar Indispensable. Si los grupos de niños de 0 a 1 y de 1 a 2 años se encuentran en el mismo espacio, ¿están separados físicamente, permitiendo la visibilidad y acceso?*

Marque 5 si los grupos de niñas y niños de 0 a 1 y de 1 a 2 años se encuentran en la misma área pedagógica, estos grupos deben estar separados; con muros a media altura, muebles a media altura (bibliotecas, armarios, etc.) asegurados. No se aceptan divisiones conformadas por cunas.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se atiendan niñas y niños menores de dos años o cuando estos grupos no se encuentren en un mismo espacio.

Área Pedagógica para niñas y niños de dos a menores de seis años.

*Pregunta 15*

*Estándar Indispensable. Área Total Construida / número de Niños-as = \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ m²/niño-niña. ¿Es de mínimo 1 metro cuadrado por niño-niña?*

* Se diligencia el área pedagógica por cada grupo de niñas y niños de dos a menores de seis años (entiéndase Área Pedagógica. Ambiente o espacio físico delimitado y separado físicamente de las áreas de circulación, caracterizado por condiciones arquitectónicas y pedagógicas específicas.). Luego se deberá totalizar las áreas pedagógicas y la cantidad de niñas y niños atendidos (matriculados). El área ocupada por un mueble o columna que supere una superficie mayor a 1 metro cuadrado se descontará del área total.

Marque 5 Cuando el resultado del área total pedagógica / número de niñas y niños es mayor o igual a 1m²/niña-niño.

Nota: el estándar especifica la separación de áreas entre rangos de edades de 0 a menor de 2 años y 2 a menor de 6 años.

Marque 1 Cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se atiendan niñas y niños de dos a menores de seis años.

Área Recreativa

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con un área mínima de 2 metros cuadrados por niño o niña al momento del uso y cumple con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas?

*Pregunta 16.1*

Marque 5 Si la institución cuenta con un área mínima de 2 metros cuadrados por niña o niño al momento del uso y cumple con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas. Los salones no cumplen como área recreativa; las terrazas son válidas siempre y cuando cumplan con todas las condiciones de seguridad física.

Marque 1 Cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando la institución no cuente con áreas recreativas al interior del establecimiento y cuenta con zonas aledañas ubicadas en un radio máximo de 500 metros.

*Pregunta 16.2*

Estándar Indispensable. ¿En caso de utilizar zonas aledañas, estas se encuentran ubicadas en un radio máximo de 500 metros, garantizando todas las medidas de seguridad durante el traslado y permanencia de los niños y las niñas?

Marque 5 Cuando la institución no cuente con áreas recreativas al interior del establecimiento y accede a zonas aledañas, ubicadas en un radio máximo de 500 metros, garantizando todas las medidas de seguridad durante el traslado y permanencia de las niñas y los niños; contenidas en las estrategias de seguridad.

Marque 1, Cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si se cumple con el ítem 16.1 y no cuenta con zonas aledañas ubicadas en un radio máximo de 500 metros.

Área Administrativa.

*Pregunta 17*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con un espacio exclusivo de administración y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para los niños y las niñas?

Marque 5 Si la institución cuenta con un espacio exclusivo de administración y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.

Marque 1 Cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Depósito de Material Didáctico y Pedagógico.

*Pregunta 18*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con un depósito de material pedagógico o mueble para su almacenamiento que permita su conservación, organización y seguridad de los niños y las niñas?

Marque 5 Si la institución cuenta con un depósito de material pedagógico o mueble para su almacenamiento que permita su conservación, organización y seguridad de las niñas y los niños, fuera de cocina o baños. En caso de utilizar un mueble como depósito, es necesario que el material del que está fabricado y su ubicación garantice las condiciones de seguridad para las niñas y los niños.

Marque 1 Cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Área de Servicios.

Baño para niñas y niños menores de dos años.

*Pregunta 19*

Estándar Indispensable. El área de aprendizaje y control de esfínteres, está dotada con: -Un lavamanos de línea infantil. -Un lava-colas por cada 15 niños y niñas, asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe. -Una zona para cambio de pañales. -Un sanitario de línea infantil. -Un espacio para control de esfínteres, que permita la ubicación de las bacinillas.

Marque 5 Si el área de aprendizaje y control de esfínteres está dotada con:

* Un lavamanos de línea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado.
* Un lava-colas por cada 15 niñas y niños, asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.
* Una zona para cambio de pañales puede ser fijo de desplegable de fácil limpieza y desinfección. Estos no podrán estar dentro de las aulas.
* Un sanitario de línea infantil.
* Un espacio para control de esfínteres, que permita la ubicación de las bacinillas.

Marque 1 Cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores y se cuenta con peldaños o escalones.

Marque NO APLICA cuando no se atiendan niñas y niños menores de dos años.

Nota: los lavamanos pueden estar en otros espacios o baños infantiles, dentro del mismo nivel.

Baño para niñas y niños mayores de dos años.

*Pregunta 20*

Estándar Indispensable. El baño cuenta con: -Mínimo un sanitario u orinal de línea infantil por cada 20 niños y niñas. (Nota: Cuando el Jardín Infantil requiere más de un sanitario, deberá contar con un sanitario de línea adulto adaptado con un asiento sanitario de doble aro fijo, para el uso exclusivo de los niños y niñas). -Divisiones entre sanitarios. -Mínimo un lavamanos por cada 20 niños y niñas, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. -Una ducha con grifería tipo teléfono, instalada a una altura máxima de 1.10 metros a partir del piso acabado, con poceta, punto hidráulico y punto de desagüe. -El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para adultos.

Marque 5 si el baño cuenta con:

* Mínimo un sanitario u orinal de línea infantil por cada 20 niñas y niños. (Nota: Cuando el Jardín Infantil requiere más de un sanitario, deberá contar con un sanitario de línea adulto adaptado con un asiento sanitario de doble aro fijo, para el uso exclusivo de las niñas y los niños).
* Divisiones entre sanitarios u orinales.
* Mínimo un lavamanos por cada 20 niñas y niños, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Cuando el lavamanos es corrido, la medida entre llaves deberá ser mínimo de 40 cm medidos entre ejes de cada llave. Ningún lavamanos se podrá usar para lavar elementos de aseo o como lava-colas.
* Una ducha con grifería tipo teléfono, instalada a una altura máxima de 1.10 metros a partir del piso acabado, con poceta, punto hidráulico y punto de desagüe. Se debe garantizar la seguridad de las niñas y los niños.
* El baño es independiente de los servicios sanitarios para adultos.

Marque 3 cuando el 90% de los sanitarios u orinales cuenta con divisiones. Cuando el 90% de los lavamanos se encuentra a la altura establecida por el estándar.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores y cuenta con peldaños o escalones.

Marque NO APLICA cuando no se atiendan niñas y niños de dos a menores de seis años.

Baño para adultos.

*Pregunta 21*

Estándar Indispensable. El baño cuenta con: -Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos. Nota: El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y las niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.

Marque 5 cuando el baño cuenta con mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos y debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niñas y niños con acceso restringido para ellos y ellas.

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Cuarto de Basuras

*Pregunta 22*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con un espacio para el almacenamiento de basuras que este separado de las áreas pedagógicas, área de almacenamiento y preparación de alimentos y cumpla la normatividad vigente o aquella que la modifique o sustituya?

Marque 5 si:

* El cuarto de basuras está separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya, además debe tener punto hidráulico, punto de desagüe y condiciones de ventilación

*Nota 1: en el caso de jardines ubicados dentro de un conjunto de propiedad horizontal se validará el uso del cuarto de basuras del conjunto residencial siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estándar.*

*Nota 2: En caso de utilizar un contenedor como depósito deberá ser en material de fácil limpieza y desinfección, garantizar hermeticidad, ventilación, canecas de separación, punto de desagüe y punto hidráulico fijos.*

Marque 1 Cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Zona de lavandería.

*Pregunta 23*

Estándar Indispensable. ¿En caso de contar con zona de lavandería esta tiene acceso restringido para los niños y niñas y está separada de las áreas pedagógicas, área de almacenamiento y preparación de alimentos?

Marque 5 en caso de contar con espacio para zona de lavandería está separada de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos y cuenta con paso restringido para las niñas y los niños.

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando la institución no cuente con esta área.

Depósito para los elementos de aseo.

*Pregunta 24.1*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con depósito para los elementos de aseo con acceso restringido para los niños y niñas y está separado de las áreas pedagógicas, área de almacenamiento y preparación de alimentos?

Marque 5 si este espacio cuenta con acceso restringido para las niñas y niños, además está separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 24.2*

Estándar Indispensable. ¿El depósito para elementos de aseo dispone de un área para guardar y almacenar los elementos de aseo, una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe?

Marque 5 si este espacio dispone de un área para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores, o se habilita como depósito de elementos de aseo el espacio de la ducha del baño de adultos, siempre y cuando su uso sea exclusivo de almacenamiento de elementos de aseo y lavado de traperos, escobas y recogedores.

Nota: el depósito de elementos de aseo puede estar en el baño de adultos, siempre y cuando cuente con división física.

Marque 3 cuando la poceta está ubicada en un espacio que no tiene acceso restringido para las niñas y los niños.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

Servicios de alimentos

Sala Amiga de la Familia Lactante

*Pregunta 25*

Estándar Indispensable. Si atiende niños y niñas menores de dos años, ¿Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o No Integrada que cumpla las condiciones de uso para la prestación del servicio?

Marque 5 si la institución cuenta con una Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada (espacio de amamantamiento y/o extracción de la leche está ubicada en el mismo espacio del área de recepción, conservación y almacenamiento de la leche) o No Integrada (espacio de amamantamiento y/o extracción de la leche está separado por una barrera física ó en diferente espacio del área de recepción, conservación y almacenamiento de la leche.) Ubicada en un espacio diferente al área de control de esfínteres, baño para niñas y niños mayores de dos años y cuarto de basuras.

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque N/A, cuando no se atienden niñas y niños menores de dos (2) años.

Comedor

*Pregunta 26*

Estándar Básico. ¿Cuenta con espacio que permita la alimentación y nutrición de los niños y niñas que cumpla las condiciones de uso y ubicado fuera de la cocina?

Marque 5 si el espacio donde las niñas y los niños reciben la alimentación se encuentra fuera de la cocina, en caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, estas deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después.

Marque 1 cuando el jardín no cumple con las condiciones anteriores.

Alacenas o Despensas.

*Pregunta 27*

Estándar Básico ¿Cuenta con alacena o despensa que cumpla las condiciones de uso y debe tener acceso restringido para los niños y niñas?

Marque 5, cuando

* el espacio cuenta con acceso restringido a las niñas y los niños deberá asegurar el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando la institución no prepara alimentos para las niñas y los niños.

Cocina

*Pregunta 28*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con una cocina que cumpla las condiciones para la prestación del servicio y debe tener acceso restringido para los niños y niñas?

Marque 5 cuando:

* el espacio cuenta con acceso restringido a las niñas y los niños.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque N/A, cuando la institución no prepara ni manipula alimentos.

Piscina Acuática

*Pregunta 29*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con una piscina acuática que cumple con las condiciones de seguridad y salubridad establecidas en la Ley 1209 de 2008 o aquella que la modifique o sustituya y tiene la certificación expedida por la Secretaría Distrital de Salud?

Marque 5 cuando la institución cumple con las condiciones de seguridad y salubridad establecidas en la Ley 1209 de 2008 o aquella que la modifique o sustituya y cuenta con la certificación expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

Marque 1 cuando el jardín no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA, cuando la institución no tiene piscina.

ÁREA: SEGURIDAD

Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

*Pregunta 30*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático elaborado de cuerdo a los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan?

Marque 5 si el jardín infantil presenta el reporte porcentaje plan y el reporte plan (resumen) generado por el sistema único de registro escolar (SURE), digital o impreso, de acuerdo a los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, de acuerdo a la resolución 592 de 2015, las normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

*Nota: El PEGR-CC debe estar diligenciado en la plataforma virtual SURE de la página* [*www.sire.gov.co*](http://www.sire.gov.co) *en un porcentaje de diligenciamiento mínimo del 80%.*

Marque 3 Cuando el jardín infantil cuenta con el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático elaborado en el sistema único de registro escolar (SURE), en un porcentaje menor al 80% y mayor al 60%, y esta actualizado anualmente.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores o el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático está elaborado en un porcentaje menor al 60%.

*Pregunta 31*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil implementa el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan?

Marque 5 si el jardín infantil implementa el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan; en los siguientes aspectos:

1. Acta de Aprobación del PEGR-CC firmada por el comité de gestión del jardín infantil.
2. Acta de socialización de los planes de contingencia, de evacuación y de primeros auxilios con la comunidad (talento humano, familia, niñas y niños) del Jardín Infantil.
3. Tiene botiquines, extintores y señalización (Ruta de evacuación, planos de evacuación por piso, salidas de emergencias, punto de encuentro, extintor, botiquín) en buen estado.
4. Alarma que funcione de manera independiente al fluido eléctrico.
5. Acta de conformación de las brigadas (los nombres de las personas que integran las brigadas deben coincidir con el talento humano del jardín infantil).
6. Cuenta con actas de los simulacros realizados con la comunidad del Jardín Infantil (si la revisión se realiza en el primer cuatrimestre del año validar las actas de los simulacros realizados en la vigencia anterior. Mínimo dos al año en curso).

Nota: las actas no pueden tener tachones, enmendaduras; relacionar con claridad el tema a tratar y ser consistentes con las fechas, horas y los asistentes, deben estar firmadas por los asistentes

Para convenios de asociación se debe tener en cuenta que las fechas deben ser acordes con la fecha de suscripción del convenio.

Marque 3 cuando el jardín infantil le falte uno de los documentos anteriormente mencionados.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 32*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con Directorio de Emergencias (Entidades de Apoyo), que debe estar ubicado en un lugar visible, cerca de los aparatos telefónicos, actualizado cada año y contener la línea 123?

Marque 5 si el jardín infantil cuenta con Directorio de Emergencias (Entidades de Apoyo), que debe estar ubicado en un lugar visible, cerca de los aparatos telefónicos, actualizado cada año y contener la línea 123.

Marque 1 cuando el jardín infantil no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 33*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con concepto técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOBB) que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios? No. Concepto y Fecha de Vencimiento.

Marque 5 si el Jardín Infantil presenta certificado original o copia autenticada del concepto técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOBB) que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios. Registrando No. Concepto y Fecha de Vencimiento.

Nota: en el concepto se debe verificar dirección, razón social, NIT y medios de validación de la entidad que emite el concepto.

Marque 1 Cuando el jardín infantil no cumple con las condiciones anteriores. No es válido el recibo de pago.

Estrategias para garantizar la seguridad de las niñas y los niños.

*Pregunta 34*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un documento que contemple las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las niñas, construido de acuerdo a las orientaciones de la SDIS?

Marque 5 si el Jardín Infantil cuenta con un documento que contemple todas y cada una de las estrategias para garantizar la seguridad de las niñas y los niños, construido de acuerdo a las orientaciones de la SDIS (encabezado, objetivo, alcance, procedimiento, responsable, anexos), que contemple como mínimo los siguientes momentos:

* Momento de ingreso y salida de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
* Momento de ingreso de personas ajenas al Jardín Infantil.
* Permanencia de las niñas y los niños en zonas recreativas.
* Desarrollo de salidas pedagógicas u otras salidas.
* Prestación del servicio de transporte (en caso de prestarse o requerirse en las salidas pedagógicas).
* Traslado de las niñas y los niños en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del Jardín Infantil.

Marque 3 cuando el jardín infantil cuente con los protocolos, pero no se encuentren actualizados con la estructura de acuerdo con las orientaciones de la SDIS.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores

*Pregunta 35*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con evidencias de la implementación de las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las niñas?

Marque 5 si el Jardín Infantil cuenta con evidencias de la implementación de las estrategias para garantizar la seguridad de las niñas y los niños:

* Momento de ingreso y salida de las niñas y los niños del Jardín Infantil: instrumento de novedades ó Lista de asistencia, Acta de socialización con talento humano y familias de la estrategia.
* Momento de ingreso de personas ajenas al Jardín Infantil: Minuta de ingreso de personas ajenas y Acta de socialización con talento humano y familias de la estrategia.
* Permanencia de las niñas y los niños en zonas recreativas: Ficha de mantenimiento de aéreas recreativas y Acta de socialización con talento humano y familias de la estrategia. Cuando las áreas recreativas utilizadas son externas, no se solicitará evidencia del mantenimiento de dichas áreas, no obstante, deben presentar las evidencias que consideren pertinentes para garantizar la seguridad de las niñas y los niños.
* Salidas pedagógicas u otras salidas a exteriores: Hoja de ruta de la salida pedagógica - Autorizaciones firmadas por los padres - Póliza (si cuenta con ella) - Acta de socialización con talento humano y familias de la estrategia
* Transporte: Documentos del conductor - Documentos del vehículo - Documentos del monitor - Soportes de la formación del monitor - Acta de socialización con talento humano y familias de la estrategia
* Traslado de niñas y niños para suministro de alimentación a través de terceros: Concepto higiénico sanitario del lugar donde se presta el servicio de alimentación - Hoja de ruta del desplazamiento - Acta de socialización con talento humano y familias de la estrategia

Nota: en caso de que los jardines infantiles no presten servicio de trasporte, salidas pedagógicas u otras salidas o trasladen a las niñas y los niños en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del Jardín Infantil, deberán presentar un documento justificando el no cumplimiento de la estrategia, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal del jardín.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 36*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un documento construido de acuerdo a las orientaciones de la SDIS en casos de extravío y muerte?

Marque 5 si el Jardín Infantil cuenta con un documento construido de acuerdo con las orientaciones de la SDIS (encabezado, objetivo, alcance, procedimiento, responsable, anexos), en casos de extravío y muerte.

Marque 3 cuando el jardín infantil cuenta con un documento de extravío y muerte, pero no se encuentren actualizados con la estructura de acuerdo con las orientaciones de la SDIS.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores o el documento está incompleto.

Plan de Gestión de Riesgo de Accidentes

*Pregunta 37*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes elaborado de acuerdo a la “Estrategia: Gestión de Riesgo de Accidentes en la Primera Infancia en Bogotá? D.C” y a la Guía Técnica de Gestión de Riesgos de Accidentes en los Jardines Infantiles del Distrito Capital?

Marque 5 si el Jardín Infantil cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes elaborado de acuerdo con la “Estrategia: Gestión de Riesgo de Accidentes en la Primera Infancia en Bogotá. D.C” y a la Guía Técnica de Gestión de Riesgos de Accidentes en los Jardines Infantiles del Distrito Capital. que contenga: introducción, objetivo general, objetivos específicos, plano de riesgos de accidentes del jardín infantil, lista de chequeo para la gestión de riesgos de accidentes, tabla de desarrollo de capacidades de autoprotección con las niñas-os, tabla de promoción de la gestión de riesgos de accidentes con las familias, procedimiento de atención de accidentes, formato de registro de accidentes, acciones de recuperación y anexos.

Nota: la anterior información deberá estar diligenciada verazmente.

Marque 3 cuando el jardín infantil cuente con un plan de gestión de riesgos de accidentes que contenga como mínimo: plano de riesgos, lista de chequeo, procedimiento de atención de accidentes, formato de registro de accidentes y acciones de recuperación.

Nota: la anterior información deberá estar diligenciada verazmente.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores

ÁREA: DOTACIÓN

Cunas, corrales y colchonetas

*Pregunta 38.1*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta como mínimo con el 30% de cunas y/o corrales con respecto al total de niños y niñas atendidos entre 0 a 1 años?

Marque 5 si el Jardín Infantil cuenta como mínimo con el 30% de cunas y/o corrales con respecto al total de niñas y niños atendidos entre 0 a 1 años.

Marque 1 cuando el jardín infantil no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si no hay niñas y niños menores de un año.

*Pregunta 38.2*

Estándar Indispensable. ¿Las cunas o corrales cuentan con los bordes redondeados y barandas aseguradas? ¿Los colchones de cuna y colchonetas están en buen estado, elaborados con material impermeable o cuentan con protector?

Marque 5, si el Jardín Infantil cuenta con cunas o corrales con los bordes redondeados y barandas aseguradas. Los colchones de cuna y colchonetas están en buen estado, elaborados con material impermeable o cuentan con protector.

Marque 1 cuando el jardín infantil no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si no hay niñas y niños menores de un año.

Comedores Individuales

*Pregunta 39.1*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con comedores individuales para el suministro de alimentos, en material de fácil higienización y que garanticen la seguridad de los niños y niñas entre los 6 a 18 meses?

Marque 5 si el Jardín Infantil cuenta con comedores individuales para el suministro de alimentos, en material de fácil limpieza y desinfección y que garanticen la seguridad de las niñas y los niños entre los 6 a 18 meses.

Marque 1 cuando el jardín infantil no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si no hay niñas y niños entre los 6 a 18 meses

*Pregunta 39.2*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta como mínimo con el 30% de comedores individuales para el suministro de alimentos, de acuerdo con el total de niños y niñas entre los 6 a 18 meses?

Marque 5 si el jardín infantil cuenta como mínimo con el 30% de comedores individuales para el suministro de alimentos, de acuerdo con el total de niñas y niños entre los 6 a 18 meses.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si no hay niñas y niños entre los 6 a 18 meses

Mesas y sillas de línea Infantil

*Pregunta 40*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con la dotación de mesas y sillas que cumplan con las condiciones de uso para los niños y las niñas entre 2 a 6 años de edad?

Marque 5 si el jardín infantil cuenta con mesas y sillas resistentes al impacto, de fácil limpieza y desinfección, con bordes redondeados y se garantiza un puesto para cada niña o niño al momento del uso.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque N/A, si no hay niñas y niños entre 2 a 6 años.

Mobiliario de almacenamiento de material pedagógico

*Pregunta 41*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con un mobiliario o espacio exclusivo y seguro para guardar los elementos personales de los niños y niñas, y el mobiliario que supere un metro de altura se encuentra asegurado y fijo?

Marque 5 si el jardín infantil cuenta con un mobiliario o espacio exclusivo y seguro para guardar los elementos personales de las niñas y los niños y el mobiliario que supere un metro de altura se encuentra asegurado y fijo. Debe ser en material de fácil limpieza y desinfección y estar en buen estado, en caso de ser en madera debe tener un acabado final (lacado, esmaltado, formica).

Marque 1 cuando el jardín no cumple con las condiciones anteriores.

Mobiliario del área pedagógica

*Pregunta 42*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con una silla para adulto en cada espacio donde se realizan actividades pedagógicas?

Marque 5, si el jardín infantil cuenta con una silla para adulto en cada espacio donde se realizan actividades pedagógicas.

Marque 3 cuando el 90% de los salones cuenta con sillas para adultos.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando el jardín no cumple con las condiciones anteriores.

Mobiliario del Área Administrativa

*Pregunta 43*

Estándar Básico. ¿Cuenta como mínimo con un escritorio, computador, dos sillas y un mueble o espacio para archivo?

Marque 5 si el jardín infantil cuenta como mínimo con un escritorio, computador, dos sillas y un mueble o espacio para archivo.

Marque 1 cuando el jardín no cumple con las condiciones anteriores.

Lencería para niñas y niños

*Pregunta 44*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con una almohada, cobija o frazada por cada cuna y colchoneta, acorde con el tamaño de la misma?

Marque 5 si el jardín infantil cuenta como mínimo con una cobija o frazada por cada cuna y colchoneta, acorde con el tamaño de la misma; para niñas y niños menores de dos años se cuenta con una almohada rellena con fibras 100% poliéster, de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza, para cada cuna en caso de no contar con colchón antirreflujo; para niñas y niños mayores de dos años se cuenta mínimo con el 30% de almohadas con respecto al total de niñas y niños atendidos en estas edades.

Marque 1 cuando no cumple con alguna de las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si en la institución no se brinda hora de sueño.

Botiquines

*Pregunta 45*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con dos botiquines tipo A, uno fijo y uno portátil, con elementos completos y con fechas de vencimiento vigentes?

Marque 5 si el Jardín Infantil cuenta con dos botiquines tipo A, uno fijo y uno portátil, que contengan cada uno como mínimo los elementos establecidos en la Resolución 705 de 2007 o la normatividad que la modifique o sustituya:

* Gasas limpias paquete 1 paquetex20
* Esparadrapo de tela rollo 4" 1 Unidad
* Bajalenguas 1 paquetex20
* Guantes de látex para examen 1 cajax100
* Venda elástica 2x5 yardas 1 Unidad
* Venda elástica 3x5 yardas 1 Unidad
* Venda elástica 5x5 yardas 1 Unidad
* Venda algodón 3x5 yardas 1 Unidad
* Venda algodón 3x5 yardas 1 Unidad
* Yodopovidona (jabón quirúrgico) 1 Frasco 120ml
* Solución salina 250cc o 500 cc 2 Unidades
* Termómetro de mercurio o digital 1 Unidad
* Alcohol antiséptico o frasco por 275 ml 1 Unidad

Marque 1 cuando no están completos los elementos o están vencidos.

ÁREA: GESTIÓN AMBIENTAL

Condiciones ambientales específicas

*Pregunta 46*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con formatos de diagnóstico ambiental construido de acuerdo a las orientaciones de la SDIS?

Marque 5:

* JARDIN INFANTIL PÚBLICO: Cuando cuenta con la notificación emitida por el área de gestión ambiental de la SDIS o un documento “Informe de intervención ambiental” o “Informe de seguimiento a la intervención ambiental” en formato PDF o Excel.
* JARDIN INFANTIL PRIVADO: Cuando cuenta con un documento denominado diagnóstico ambiental que contenga las condiciones ambientales identificadas en el inmueble frente a: matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales, energía, agua, manejo de residuos (ordinarios, recuperables, peligrosos, aceite vegetal usado).
* Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 47*

Estándar Básico. ¿Cuenta con una matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales diligenciada?

Marque 5:

* JARDIN INFANTIL PÚBLICO: Cuando cuenta con una matriz en formato Excel que contenga la evaluación de los aspectos e impactos ambientales de las actividades desarrolladas en el jardín infantil.
* JARDIN INFANTIL PRIVADO: Cuando cuenta con un documento denominado matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales de las actividades desarrolladas en el jardín infantil, que contenga como mínimo: actividades desarrolladas, aspectos ambientales, impactos ambientales, evaluación y acciones para reducir el impacto.

Marque 1, cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Gestión integral de residuos

*Pregunta 48*

Estándar Básico. ¿Cuenta con un Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos?

Marque 5:

JARDIN INFANTIL PUBLICO: Cuando el jardín infantil cuenta con el formato “Lista de Chequeo de Intervención ambiental” con cumplimiento de 100% en el ítem programa de residuos sólidos aprovechables emitida por los gestores o referentes ambientales de la SDIS, o cuando el jardín infantil cuenta con un documento denominado *Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos*, que contenga como mínimo:

* Un documento denominado “Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos”.
* Actas de socialización del plan con talento humano.
* Acuerdo de corresponsabilidad o acción afirmativa (acuerdo firmado entre el jardín infantil y una organización recicladora o reciclador de oficio para la entrega de los residuos aprovechables).
* Formato de ruta de recolección interna de residuos sólidos diligenciado y fijo en cuarto de residuos.
* Puntos ecológicos con código de colores de la entidad (amarillo, verde y azul) rotulados.
* Formato bitácora de residuos entregados impreso y diligenciado.

JARDIN INFANTIL PRIVADO: Cuando cuenta con un documento denominado Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos y actas de socialización con talento humano.

Marque 1, cuando no cumplen con las condiciones anteriores.

Gestión integral de residuos peligrosos

*Pregunta 49*

Estándar Básico. ¿Cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP)?

Marque 5:

* JARDIN INFANTIL PÚBLICO: Cuando cuenta con un documento denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), que contenga como mínimo:

Actas de socialización con el talento humano del plan y el rotulo de la entrega de los residuos peligrosos (fotocopiado o digital).

* JARDIN INFANTIL PRIVADO: Cuando cuenta con un documento denominado *Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos*, y actas de socialización con el talento humano.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Uso eficiente del agua

*Pregunta 50*

Estándar Básico. ¿Cuenta con sistemas ahorradores de agua al 100%?

Marque 5:

* JARDIN INFANTIL PÚBLICO Y PRIVADO: Si el Jardín Infantil cuenta con sistemas ahorradores de agua al 100%, entre los que se encuentran:
* Lavamanos: Llave tipo push, tipo sensor o con perlizador si es una llave convencional, otros sistemas ahorradores.
* Ducha, mangueras de jardinería, llaves de lavaplatos, lavacolas: llaves con perlizador, otros sistemas ahorradores.
* Sanitarios línea adulta de sensor, tipo push, doble descarga o sistema ahorrador casero, otros sistemas ahorradores.
* Sanitarios línea infantil: todos son ahorradores
* Orinales tipo push o sensor, otros sistemas ahorradores.

Nota: los sistemas ahorradores no visibles deberán ser verificados mediante la ficha técnica del sistema.

Marque 3 cuando el jardín infantil privado o público cuentan con el 90% de llaves ahorradoras.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Manejo de aceites usados

*Pregunta 51*

Estándar Indispensable. Si el Jardín Infantil presta servicio de alimentación, ¿cuenta con unidades o sistemas separadores de grasas y aceites vegetales usados?

Marque 5:

* JARDIN INFANTIL PUBLICO: Si el Jardín Infantil presta servicio de alimentación debe contar con:
* Certificado de registro como generador de aceite vegetal usado ante la Secretaria Distrital de Ambiente
* Bidón traslúcido con filtro y embudo, rotulado con la denominación “aceite vegetal usado”, ubicado en la cocina en un lugar señalizado, diferente a la alacena, cuarto de almacenamiento de residuos, lugares donde las niñas y los niños tengan acceso o rutas de evacuación.
* Formato de registro de aceite vegetal usado diligenciado
* Plan de gestión integral de aceite vegetal usado y grasas de la SDIS
* JARDIN INFANTIL PRIVADO: Si el Jardín Infantil presta servicio de alimentación, debe contar con:
* Certificado de registro como generador de aceite vegetal usado ante la Secretaria Distrital de Ambiente
* Envase traslúcido con embudo, rotulado con la denominación “aceite vegetal usado”, ubicado en la cocina en un lugar señalizado, diferente a la alacena, cuarto de almacenamiento de residuos o lugares donde las niñas y los niños tengan acceso
* Formato de registro de aceite vegetal usado diligenciado
* Protocolo de encapsulamento de aceite vegetal usado, cerca al envase de encapsulamento.

Marque 3 cuando el jardín infantil privado o público cuente con un envase traslucido con embudo, rotulado con la denominación “aceite vegetal usado”, ubicado en la cocina en un lugar señalizado, diferente a la alacena, cuarto de almacenamiento de residuos o lugares donde las niñas y los niños no tengan acceso.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando no cumplen con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA si en la institución no se preparan alimentos o se ofrece el servicio de alimentación a través de un tercero.

Uso eficiente de la energía

*Pregunta 52*

Estándar Básico. ¿Cuenta con sistemas ahorradores de iluminación?

Marque 5

* JARDIN INFANTIL PUBLICO Y PRIVADO: Si el jardín infantil cuenta con sistemas ahorradores de energía al 100% entre los que se encuentran:
* Iluminación (sistemas LED, tubos fluorescentes, bombillos ahorradores, sensores de movimiento).

Marque 3 cuando el jardín infantil privado o público cuente con el 90% de sistemas ahorradores de iluminación.

Nota: esta calificación se validará una única vez, si el incumplimiento persiste se calificará como 1

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ÁREA: PROYECTO PEDAGÓGICO

*Pregunta 1*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un proyecto pedagógico avalado por la Secretaria Distrital de Integración Social- SDIS, con fecha de expedición no superior a dos (2) años?

Marque 5 cuando el jardín infantil presenta carta de concepto técnico en donde se otorga aval al proyecto pedagógico, con una fecha de expedición no superior a dos (2) años.

Marque 3 cuando el jardín infantil presenta carta que evidencie la radicación del proyecto pedagógico ante la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), con fecha no superior a 4 meses.

Marque 1 cuando:

* El jardín infantil presenta carta con concepto técnico de aval emitido por la SDIS, con fecha de expedición superior a 2 años.
* El jardín infantil presenta carta con concepto técnico de No aval expedida por la SDIS y/o su respectiva evidencia de radicación tiene fecha superior a cuatro meses.
* El jardín infantil no presenta carta con concepto técnico ni evidencia de radicación.

*Pregunta 2*

Estándar Indispensable. ¿Cuenta con un mecanismo que evidencie el proceso de planeación pedagógica semanal vigente?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con un instrumento de planeación en formato digital o físico, actualizado semanalmente, que evidencia la organización de las actividades pedagógicas de los grupos por cada nivel.

Marque 3 cuando el jardín infantil presente un mecanismo de planeación pedagógica general por nivel, en formato físico o digital, su actualización tiene una periodicidad de máximo dos semanas, el instrumento se encuentra por complementar.

Marque 1 cuando el jardín infantil no evidencia un mecanismo de planeación pedagógica.

ÁREA: DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL

*Pregunta 3*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con procesos y mecanismos de registro que evidencian la valoración al desarrollo desde el enfoque de Atención Integral con calidad a la Primera Infancia bajo las orientaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS?

Marque 5 cuando

* El jardín infantil cuenta con el observador\* como mecanismo de registro de valoración y seguimiento al desarrollo para cada niño y niña, diligenciado mínimo una vez al mes.
* El jardín infantil desarrolla retroalimentación de las actividades pedagógicas establecidas en la planeación\* y proceso de desarrollo de las niñas y los niños..
* A partir de los registros de observación y los procesos de reflexión, el jardín elabora periódicamente informes a familias\*.

*Nota: Si bien el observador, es el mecanismo determinante de este estándar, de manera complementaria el jardín infantil puede contar con otros instrumentos como bitácora, diario de campo, entre otros.*

Marque 3 cuando el jardín infantil cuente con 2 de los tres mecanismos mencionados\* actualizados para la valoración y seguimiento del desarrollo armónico integral de los niños y las niñas.

Marque 1 cuando el jardín infantil no cuenta con ningún mecanismo de registro que evidencie el proceso de valoración y seguimiento al desarrollo.

*Pregunta 4*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil reporta a las familias y cuidadores mínimo cuatro informes descriptivos al año (trimestral), donde se registran los procesos de desarrollo de los niños y de las niñas?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con evidencia de la entrega de informes cualitativos a familias (acta y listado de asistencia o recibidos) equivalente a mínimo 4 veces en el año, en forma trimestral (pueden ser 2 verbales y 2 en físico) y programación de las próximas entregas.

Marque 3 cuando:

El carácter de los informes no es del todo descriptivo o cualitativo y por lo tanto debe ser reorientado.

*Nota: Si la visita es realizada el primer trimestre del calendario anual de actividades de la institución, el jardín podrá presentar evidencias de la última entrega de informes a familias, correspondientes al año anterior y la programación vigente de las próximas entregas, en equivalencia al punto anterior. Cuando sea un jardín nuevo, se tendrá en cuenta la programación de mínimo 4 entregas durante el año.*

Marque 1 Cuando el jardín infantil no cuenta con un mecanismo de informe a familias de los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, dirigido a las familias, tampoco con el cronograma establecido para las entregas de los mismos.

Cuando el jardín infantil tiene un mecanismo de informe a familias, pero no cuenta con evidencias de las entregas realizadas.

Cuando se realice visita en el primer trimestre del año y el jardín no cuente con la programación de entregas de informes (mínimo 4 durante el año).

ÁREA: CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS

*Pregunta 5*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil realiza acompañamiento psicosocial que oriente a padres, madres o cuidadores en temas relacionados con: el desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas, ¿la garantía de sus derechos y el ejercicio de sus deberes como agentes corresponsables?

Marque 5 cuando el jardín infantil tiene un cronograma vigente, actas y listados de asistencia que evidencien acompañamiento psicosocial (encuentros con familias mínimo cuatro durante el año y asesorías individuales de acuerdo a la necesidad).

*Nota: El cronograma debe contener fecha actual, tema, profesional responsable, nombre firma y T.P.*

*Nota: Los talleres sólo pueden ser realizados por profesionales psicólogos. Por el profesional de apoyo en psicología.*

Marque 3 cuando el jardín infantil presenta evidencia de implementación de mínimo 2 encuentros de acompañamiento psicosocial con padres, madres, cuidadoras, cuidadores y comunidad durante el año.

Marque 1 cuando el jardín infantil no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 6*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil registra e informa a padres, madres o cuidadores sobre eventos, situaciones especiales de salud, estado físico y/o emocional que presentan los niños y las niñas durante la jornada?

Marque 5 cuando el jardín infantil registra e informa a padres, madres o cuidadores sobre eventos, situaciones especiales de salud, estado físico o emocional que presentan los niños y las niñas al ingreso y durante la jornada, a través del mecanismo seleccionado por el jardín infantil. El registro de información (novedad) es socializado a padres, madres o cuidadores y está soportado mediante su firma, de acuerdo a las orientaciones definidas por el equipo de fortalecimiento técnico.

*Nota: En los casos de padres, madres o cuidadores que reconocen que no saben leer y escribir; a cambio de la firma, se puede validar la novedad a través de la huella, especificando el nombre y parentesco con el niño o la niña.*

Marque 1 Cuando el jardín infantil no tiene un mecanismo de registro.

Cuando soporta con la firma de padres, madres o cuidadores la socialización de los eventos, situaciones especiales de salud, estado físico o emocional que presentan los niños y las niñas al ingreso y durante la jornada.

Cuando tiene un mecanismo de registro, pero no se encuentran completas las observaciones con relación a las situaciones ocurridas durante la jornada con los niños y las niñas (es decir solamente se registra lo relacionado con algún tipo de novedad como inasistencias, motivo por el cual, el mecanismo está prácticamente vacío).

*Pregunta 7*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil realiza prácticas de cuidado calificado que contribuyen al bienestar de los niños y las niñas mediante estrategias de promoción e implementación del buen trato y de prevención del maltrato infantil?

Marque 5 Cuando el jardín infantil cuenta con un cronograma y evidencias vigentes de las estrategias de promoción e implementación del buen trato y de prevención del maltrato infantil con todos los agentes corresponsables (familias, niños y niñas y talento humano).

*Nota: Las acciones no son exclusivas del profesional psicólogo.*

*Nota:* E*l cronograma debe contener fecha completa (año, mes, día), tema, participantes y profesional responsable.*

*Nota: El registro fotográfico no es considerado una evidencia indispensable, es un valor agregado.*

Marque 3 Cuando el jardín infantil presenta evidencias de la implementación de acciones de promoción del buen trato con los agentes corresponsables (familias o cuidadores, niños y niñas y talento humano), aunque no las tenga establecidas en un cronograma.

El jardín infantil presenta evidencia de la implementación de acciones de promoción del buen trato con dos de los tres agentes corresponsables, siempre y cuando no estén proyectadas en el cronograma.

Marque 1 Cuando el jardín infantil no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 8*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil promueve acciones con los agentes corresponsables, los niños y las niñas, encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil – abuso sexual infantil y las registra?

Marque 5 Cuando el jardín infantil presenta cronograma y registro en acta de las acciones realizadas (Siempre y cuando haya pasado la fecha de implementación) con los agentes corresponsables: familias o cuidadores, talento humano niños y niñas del jardín; encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil – abuso sexual infantil.

*Nota: Las acciones no son exclusivas del profesional psicólogo. (pero si deben ser por un profesional capacitado e idóneo en el tema)*

*Nota: el cronograma debe contener fecha completa, tema, participantes y profesional responsable y firmas o listados de asistencia.*

*Nota: El registro fotográfico no es considerado una evidencia indispensable, es un valor agregado.*

Marque 3 Cuando el jardín infantil presenta evidencias de implementación de las acciones con los agentes corresponsables: familias, cuidadores, talento humano niños y niñas del jardín infantil; encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil – abuso sexual infantil, aunque no se encuentren programadas.

El jardín infantil presenta evidencia de la implementación de acciones de promoción del buen trato (acciones de prevención y detección del abuso sexual infantil) con dos de los tres agentes corresponsables, siempre y cuando no estén proyectadas en el cronograma.

Marque 1 cuando el jardín infantil no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 9*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un documento que contiene los procedimientos de activación de rutas en caso de presunto maltrato infantil en las siguientes tipologías?:

* Maltrato físico o psicológico.
* Violencia sexual infantil / abuso sexual.
* Negligencia

Marque 5 cuando el jardín infantil tiene un documento que contiene los procedimientos internos y externos de activación de rutas en caso de maltrato físico o psicológico, violencia sexual infantil/abuso sexual y negligencia, de acuerdo a las orientaciones definidas por el equipo de fortalecimiento técnico y lo socializa.

Marque 1 Cuando el jardín infantil no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 10*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil diseña, implementa y actualiza anualmente un pacto de corresponsabilidad construido de forma participativa con padres, madres, cuidadores y talento humano?

Marque 5 cuando el jardín infantil tiene un pacto de corresponsabilidad vigente (no superior a un año) y evidencias (actas y listas de asistencia) de haber sido construido de forma participativa con padres, madres, cuidadores y talento humano.

Marque 3 cuando el jardín infantil, según el punto anterior, presente evidencias de construcción participativa al menos con 1 de los 3 agentes corresponsables durante el primer trimestre del año.

Marque 1 Cuando el jardín infantil no cumple con las condiciones anteriores.

2.4 COMPONENTE TALENTO HUMANO

ÁREA: ORGANIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO

*Pregunta 1*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con la proporción de maestros (as) por número de niños y niñas, de acuerdo al rango de edad que se atiende?

* La proporción adecuada del talento humano educativo: maestro (as), auxiliar pedagógico(a); interdisciplinar: profesionales de psicología, nutrición y educación especial; administrativo; responsable del jardín infantil y auxiliar administrativo; servicios: aseo e higiene y servicios de alimentos, se verifica en relación con el número de niños y niñas MATRICULADOS, entendidos como los que se atienden. Para verificar el cumplimiento de cada uno de los estándares de esta área se debe tener en cuenta la tabla respectiva.
* En esta área no aplica gradualidad definida en calificación 5,3,1. Para todos los estándares nombrados anteriormente se calificará 5 o 1 de acuerdo con que cumpla o no.
* Marque 5 cuando se cuenta con el número de maestros(as) en relación con el número de niños por rango de edad, de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| Rango de edad | No. de niños y niñas por maestra(o) |
|
| 0 - 12 meses | 10 |
| 13 - 23 meses | 10 |
| 24 - 36 meses | 15 |
| 37- 48 meses | 20 |
| 49 – 60 meses | 25 |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2009.

Nota: En caso que el Jardín Infantil tenga en el mismo grupo niños y niñas de diferentes edades, se aplica la proporción de número de maestros (as) correspondiente al grupo de menor edad.

* Se verifica mediante los listados de niños y niñas atendidos (matriculados) Vs Equipo de Maestras-os a cargo, de acuerdo con los rangos de edad.

Marque 1 cuando no corresponde el número de maestros-as en relación con el número de niños(as) por rango de edad.

*Pregunta 2*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un auxiliar pedagógico por cada 50 niños y niñas, con dedicación prioritaria a los niños y niñas ubicados en el rango de edad de 0 a 12 meses?

Marque 5 cuando el número de auxiliar pedagógico(a) corresponde con el número de niños y niñas atendidos, de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| No. de niños y niñas | No. de auxiliares pedagógicas |
|
| 50 – 100 | 1 |
| 101 – 150 | 2 |
| 151 - 200 | 3 |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2009.

Para el caso en que el jardín no brinde atención al rango de edad entre 0 a 12 meses, el o la auxiliar pedagógico(a) deberá apoyar las actividades que se desarrollen en todos los niveles en concordancia con el proyecto pedagógico y las necesidades que tenga cada jardín infantil.

Marque 1 cuando el número de auxiliares pedagógicos(as) no corresponde con la proporción de niños y niñas atendidos.

Marque NO APLICA cuando se atiende menos de 50 niños(as).

*Nota: Para más de 201 niños y niñas se mantendrá la proporción de 1 auxiliar pedagógica por cada 50 niños y niñas. Se verifica mediante los listados de niños y niñas atendidas (matriculados) Vs cantidad de Auxiliares Pedagógicos.*

*Pregunta 3*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con un (1) profesional en el área de psicología para reforzar el trabajo con los niños, niñas, padres, madres o cuidadores de acuerdo con la propuesta pedagógica y el número de niños y niñas atendidos?

Marque 5 cuando en el plan de trabajo (cronograma y registro de actividades) se evidencian las horas de trabajo presencial del profesional de psicología para apoyar las acciones dirigidas a niños, niñas, padres, madres o cuidadores de acuerdo con la propuesta pedagógica, y teniendo en cuenta la siguiente tabla de proporción:

|  |  |
| --- | --- |
| No. De niños y niñas | Horas mensuales |
| Menor o igual a 50 | 5 |
| 51 - 100 | 10 |
| 101 - 150 | 15 |
| 151 - 200 | 20 |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2009.

UNIFICACION DE CRITERIO: Se hace la aclaración frente a que si bien la hora de ingreso y salida son importantes, no son el soporte principal, ya que es necesario que se especifique cuáles son las actividades y acciones que realizan con los niños, niñas, madres, padres y/o cuidadores y talento humano en el marco de la apuesta pedagógica del jardín infantil; estas deben estar registradas en el cronograma.

Se especifica que los documentos en la carpeta de talento humano deben contener: título profesional, tarjeta profesional.

Se hace la claridad que para los profesionales extranjeros es necesario tener en el soporte del diploma universitario y la tarjeta profesional vigente en Colombia. Por otro lado, es importante resaltar que el estándar no pide el certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional, de manera que hay que tener en cuenta que, en el caso de los jardines infantiles públicos, esto se solicita en el momento de la contratación.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Nota: Para más de 201 niños y niñas se mantendrán la proporción de 5 horas al mes por cada 50 niños y niñas.*

*Nota: El profesional en el área de psicología debe contar con título de psicólogo(a) y tarjeta profesional. Se verifica mediante los listados de niños y niñas atendidos (matriculados) Vs Horas requeridas de Profesional en el área de psicología, carpeta del Profesional con los soportes correspondientes, horas, funciones del profesional y evidencias de ejecución.*

*Nota: Tener en cuenta las orientaciones de asesoría técnica para el diligenciamiento de las actas.*

*Pregunta 4*

Estándar Básico. ¿El jardín Infantil cuenta con un (1) profesional en nutrición o enfermería para apoyar las acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con el número de niños y niñas atendidos?

Marque 5 cuando en el plan de trabajo (cronograma y registro de actividades) se evidencia el número de horas de trabajo presencial del profesional en nutrición o enfermería para apoyar las acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y sus familias según la siguiente proporción:

|  |  |
| --- | --- |
| No. De niños y niñas | Horas mensuales |
| Menor o igual a 50 | 5 |
| 51 - 100 | 10 |
| 101 - 150 | 15 |
| 151 - 200 | 20 |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2009.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Nota: Para más de 201 niños y niñas se mantendrá la proporción de 5 horas por cada 50 niños y niñas. Se verifica mediante los listados de niños y niñas atendidas(matriculados) Vs Horas requeridas de Profesional en el área de Nutrición o enfermería, carpeta del profesional con los soportes correspondientes, horas, funciones del profesional y evidencias de ejecución.*

*Nota: Tener en cuenta las orientaciones de asesoría técnica para el diligenciamiento de las actas.*

*Nota: Se hace la claridad que para los profesionales extranjeros es necesario tener en el soporte del diploma universitario y la tarjeta profesional vigente en Colombia. Por otro lado, es importante resaltar que el estándar no pide el certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional, de manera que hay que tener en cuenta que, en el caso de los jardines infantiles públicos, esto se solicita en el momento de la contratación.*

*Pregunta 5*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con el apoyo de un educador especial para fortalecer el proceso de inclusión de niños y niñas con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, teniendo en cuenta el número de niños y niñas atendidos y el nivel de apoyo que requieren?

Marque 5 cuando en un plan de trabajo (cronograma y registro de actividades) y de acuerdo a la caracterización de apoyo requerido, se evidencia la asistencia del profesional en educación especial para fortalecer el proceso de inclusión de niños y niñas con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, teniendo en cuenta el número de niños y niñas atendidos y el nivel de apoyo que demandan (ajustes en las planeaciones pedagógicas), de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| # de días a la semana que asiste el educador especial | # niñas y niños por Niveles de apoyo\* | |
| 0 días | Solo si hay hasta 4 niñas y niños que requieran apoyos intermitentes o limitados. | |
| 1 día | Hasta 1 niño o niña que requiere apoyos extensos o generalizados. | Hasta 4 niños y niñas que requieran apoyos intermitentes o limitados |
| 2 días | Hasta 3 niñas o niñas que requieran apoyos extensos o generalizados. | Hasta 8 niñas y niños que requieran apoyos intermitentes o limitados. |
| 4 días | Hasta 6 niñas o niños que requieran apoyos extensos o generalizados. | Hasta 12 niñas y niños que requieran apoyos intermitentes o limitados. |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2017.

UNIFICACION DE CRITERIO: Debe existir un cronograma para la o él educador especial, en donde se especifiquen las acciones a adelantar dentro del acompañamiento del jardín infantil. Las acciones que realicen con el desarrollo de sus funciones y/o obligaciones deben consignarse en la carpeta de las niñas y los niños atendidos.

Finalmente se especifica que, todo el talento humano según la proporción establecida en los estándares, debe ejercer sus funciones y/o obligaciones durante la prestación del servicio y de manera presencial.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando el Jardín Infantil no atienda niños y niñas con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

*Nota: El profesional en educación especial acompañará los procesos pedagógicos inclusivos de un máximo de 24 niños y niñas de acuerdo a los niveles de apoyo. Si se supera este número, el Jardín Infantil deberá contar con profesionales en educación especial adicional, de acuerdo a lo establecido en el estándar.*

*Nota: Los apoyos son referidos a la realización de ABC (actividades básicas cotidianas), AVD (actividades de la vida diaria), habilidades comunicativas y sociales.*

*Se verifica mediante los listados y caracterización de apoyos de niños y niñas atendidas con discapacidad y alteraciones en el desarrollo Vs número de días a la semana requeridas de Profesional en el área de Educador(a) Especial; carpeta del profesional con los soportes correspondientes; horas y funciones del profesional; evidencias de ejecución.*

ACUERDO: Para mayor claridad a continuación se define la intensidad de los apoyos, los cuales se muestran de menor a mayor intensidad. Tomado y adaptado de modelo de calidad de vida (SCHALOCK y VERDUGO, 2002 – 2012).

Apoyo Intermitente: se indica esta intensidad cuando la niña o el niño con discapacidad o alteración en el desarrollo no necesitan frecuentemente del apoyo directo, producto de apoyo o modelamiento del adulto, es de poca duración al interior del jardín infantil. Ejemplo: “En el ritual de alimentación, Juan requiere que el adulto lo apoye con refuerzo verbal para permanecer en la actividad”.

Apoyo Limitado: se indica esta intensidad cuando la niña o el niño con discapacidad o alteración en el desarrollo necesita de un apoyo intensivo en tiempos determinados y de corta duración. Ejemplo: “En el ritual de alimentación, Juan requiere que el adulto lo apoye con refuerzo verbal para mantenerse en la actividad y de un sujetador de cuchara para reforzar el agarre de esta”.

Apoyo Extenso: se indica esta intensidad cuando la niña o el niño con discapacidad o alteración en el desarrollo necesita de un apoyo regular (diario), sin limitación temporal, con modelamiento verbal y físico de la acción por parte del adulto; estos son apoyos a largo plazo. Ejemplo: “En el ritual de alimentación, Juan requiere de un adaptador de cuchara y que el adulto lo apoye mano sobre mano para llevar el alimento a la boca, así como de la indicación verbal para mantenerse en la actividad”.

Apoyo Generalizado: se indica esta intensidad cuando la niña o el niño con discapacidad o alteración en el desarrollo necesita de un apoyo de máxima constancia y elevada frecuencia. Son imprescindibles para la vida de la persona y requiere de la intervención directa del adulto para lograr en plenitud la participación en el jardín infantil. Ejemplo: “En el ritual de alimentación, Juan requiere que el adulto de la indicación verbal para mantenerse en la actividad y lleve los alimentos a su boca, durante todos los rituales de alimentación”.

Actividades de la Vida Diaria (AVD): Actividades orientadas al cuidado propio del cuerpo que se realizan a lo largo del día. Control de esfínteres: Incluye el control completo y el vaciado voluntario de vejiga e intestinos. Alimentación: es el proceso de llevar la comida o líquidos desde el plato o vaso a la boca. Movilidad: Moverse de una posición a otra, así como movilidad en la cama, sofá, silla de ruedas, de ambulación y transporte de objetos.

Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD): Actividades destinadas a la interacción con el medio, por ejemplo, uso de sistemas de comunicación o sistemas especiales de comunicación para personas con limitación auditiva, jugar, explorar, crear o participar de experiencias artísticas, crear o participar de experiencias literarias, reconocer y participar en los rituales que se desarrollan en el jardín infantil.

Habilidades Comunicativas: Procesos que permiten la comunicación: hablar, escuchar, escribir (No necesariamente hace referencia al código lecto-escrito, también hace referencia al dibujo y la pintura, en la cual los niños expresan infinidad de intenciones y pensamientos). E incluye: Lenguaje receptivo, comprensivo: habilidad para comprender lenguaje oral, lengua de señas Colombiana, y otros sistemas de comunicación; Lenguaje expresivo: habilidad para expresar con el propósito de comunicar usando su lenguaje adquirido. Lenguaje oral, lengua de señas colombianas y otros sistemas de comunicación, no solo se limita a lo verbal, sino también a la forma en que el cuerpo y su movimiento comunican.

Habilidades Sociales: Comportamiento o tipo de pensamiento que lleva a resolver situaciones, conflictos o tareas y propician autonomía y autodeterminación, relaciones interpersonales: Afecto, respeto, tolerancia, aprecio y contacto con el otro. Diferenciar conductas sociales: Saludar, presentarse, conversar, esperar turnos, compartir, colaborar, manejo de emociones, reconocimiento de los niveles de autoridad; Egoísmo, peleas, celos. Autodeterminación: La posibilidad de elegir entre alternativas, plantearse intereses propios, reconocer las limitaciones y pedir ayuda apropiada, resolver imprevistos, sostener gustos y preferencias personales. Seguridad: reconocimiento de las reglas de seguridad en el jardín infantil y en los diferentes contextos, es decir, la percepción del riesgo.

*Pregunta 6*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con talento humano que desempeña exclusivamente funciones para el servicio de alimentos, de acuerdo con el número de niños y niñas que se atienden?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con talento humano que desempeñe exclusivamente funciones para el servicio de alimentos del jardín infantil de acuerdo con la siguiente proporción:

|  |  |
| --- | --- |
| No. de niños y niñas que toman el servicio de alimentación | No. de personas para servicio de alimentos |
|
| Menor o igual a 50 | 1 |
| 51 - 100 | 2 |
| 101 -200 | 3 |
| 201- 300 | 4 |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2012.

Nota: Los Jardines Infantiles que tienen coberturas mayores a 300 niños y niñas, mantendrán la proporción de 1 persona para el servicio de alimentos por cada 100 niños y niñas adicionales. Se verifica mediante los listados de niños y niñas atendidas (matriculados) Vs Personal de servicio de alimentos según la proporción.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se brinda servicio de alimentación en el jardín infantil.

*Pregunta 7*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con talento humano que desempeña exclusivamente funciones para el servicio de aseo e higiene, de acuerdo con el número de niños y niñas que se atienden?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con talento humano que desempeña funciones exclusivamente de aseo e higiene, de acuerdo con la siguiente proporción:

|  |  |
| --- | --- |
| No. de niños y niñas | No. de personas para el servicio de aseo e higiene |
|
| Menor o igual a 50 | 1 |
| 51 – 100 | 2 |
| 101 – 200 | 3 |
| 1. - 300 | 4 |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2012.

*Nota: Los Jardines Infantiles que tienen coberturas mayores a 300 niños y niñas, mantendrán la proporción de 1 persona para el servicio de aseo e higiene por cada 100 niños y niñas adicionales.*

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Nota: Se verifica mediante los listados de niños y niñas atendidas (matriculados) Vs Personal de aseo e higiene según la proporción.*

*Nota: La prestación del servicio de aseo e higiene debe ser durante la jornada de la prestación del servicio del jardín infantil.*

*Pregunta 8*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con talento humano que desempeña funciones administrativas en relación con el número de niños y niñas que atiende?

Marque 5 cuando el jardín cuenta con talento humano que desempeñe funciones administrativas en relación con el número de niños y niñas que atiende según la siguiente proporción:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. de niños y niñas | Responsable del Jardín | Auxiliar Administrativo |
|
| Menor o igual a 100 | 1 | 0 |
| 101 - 200 | 1 | 1 |
| 201 - 400 | 1 | 2 |
| 401 - 600 | 1 | 3 |
| 601 - 800 | 1 | 4 |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2012.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se requiere auxiliar administrativo por el número de niños y niñas que atiende (matriculados).

ÁREA: IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

*Pregunta 9*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con personal permanente en la jornada de funcionamiento cualificado y certificado con curso de primeros auxilios vigente, de mínimo 40 horas presencial teniendo en cuenta el número de niños y niñas atendidos?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con personal permanente en la jornada de funcionamiento que este cualificado en el curso de primeros auxilios vigente (con énfasis en primera infancia y de mínimo 40 horas), de acuerdo con la siguiente proporción:

|  |  |
| --- | --- |
| No. de niños y niñas | No. de personas capacitadas |
| Menor o igual a 100 | 2 |
| 101 - 200 | 3 |
| 201 -300 | 4 |
| Mayores de 301 niños y niñas | Una (1) persona adicional por cada 100 niños y niñas |
|

Fuente: Construcción de la SDIS, 2015.

Marque 3. Cuando el talento humano se encuentra realizando la capacitación del curso de primeros auxilios (se tomará como evidencia listados de asistencia vigente, inscripción o constancia de participación y una vez finalizado el curso, presentar certificado en un plazo no superior a seis meses)

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

UNIFICACION DE CRITERIO: La cualificación primeros auxilios tiene una vigencia de 2 años, de acuerdo con lo establecido con los lineamientos técnicos para los cursos de primeros auxilios.

*Pregunta 10*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con talento humano cualificado en la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna de acuerdo a los rango de edades que atiende?

Marque 5 cuando se cuenta con talento humano cualificado de acuerdo a las edades de los niños y niñas que atiende. El Jardín Infantil que atiende niños y niñas menores de 2 años, debe garantizar que todas las maestras y auxiliares pedagógicas a cargo de este grupo etario estén cualificadas en la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna. Si el Jardín Infantil atiende niños y niñas mayores de dos (2) años, debe contar con una (1) maestra cualificada en la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna. Se verificará mediante Certificado de cualificación en la promoción, protección, apoyo y defensa de la Lactancia Materna expedido por la SDIS o la SDS.

Marque 3 cuando se evidencia que el talento humano se encuentra realizando la cualificación en la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna (se tomará como evidencia listados de asistencia vigente, inscripción o constancia de participación y una vez finalizado el curso, presentar certificado en un plazo no superior a seis meses)

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

UNIFICACION DE CRITERIO: La cualificación en la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna tiene una vigencia de 4 años, de acuerdo con lo establecido el formato autopreciacion N 25444 del 25 de abril de 2017 de la SDIS, en el marco de la estrategia de salas amigas lactantes.

*Pregunta 11*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con profesionales cualificados y certificados en el curso de prevención y detección de situaciones de abuso sexual infantil de acuerdo al número de niños y niñas que atiende?

Marque 5 cuando se cuenta con talento humano cualificado en prevención y detección de situaciones de abuso sexual infantil, de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| No. de niños y niñas | No. de profesionales cualificados |
|
| Menor o igual a 50 | 1 |
| 51 - 100 | 2 |
| 101- 150 | 3 |
| 151 - 200 | 4 |
| Mayor que 201 niños y niñas | Una (1) persona adicional por cada 50 niños y niñas |

Fuente: Construcción de la SDIS, 2015.

Marque 3 cuando se evidencia que el talento humano se encuentra realizando la capacitación del curso en prevención y detección de situaciones de abuso sexual infantil (se tomará como evidencia listados de asistencia vigente, inscripción o constancia de participación y una vez finalizado el curso, presentar certificado en un plazo no superior a seis meses)

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

UNIFICACION DE CRITERIO: La cualificación en prevención y detección de situaciones de abuso sexual infantil no tiene vigencia.

*Pregunta 12*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un plan de cualificación anual en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para el personal que realiza actividades de recepción, almacenamiento, manipulación, preparación, servido y distribución de alimentos de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente?

Marque 5 cuando se cuenta con un plan de cualificación anual en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para el personal que realiza actividades de recepción, almacenamiento, manipulación, preparación, servido y/o distribución de alimentos de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente.

Marque 3 Cuando presenta plan de cualificación de 6 horas o, la asistencia respectiva.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando el jardín infantil no ofrece el servicio de alimentación directamente o contratado a través de un tercero. Se aclara que en el instructivo e instrumento la opción “no aplica” se va a eliminar, pero esto no se tendrá en cuenta hasta tanto se modifica tabla e instrumento. Lo anterior se gestionará para la vigencia 2020 de tal forma que sólo queden las opciones 5, 3, 1.

*Pregunta 13*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un equipo de maestros (as) encargados (as) de desarrollar directamente las actividades con los niños y las niñas y cumplen con alguno de los perfiles establecidos?

Nota: Diligenciar el cuadro de la pág. 15 del IUV.

Marque 5 cuando se cuenta con un equipo de maestros(as) encargados(as) de desarrollar directamente las actividades con los niños y niñas y con cualquiera de los siguientes perfiles:

* Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento, relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años.
* Título profesional en Licenciatura de áreas del conocimiento no relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia profesional específica mínima de un año en el trabajo directo con niños y niñas de esta edad.
* Título profesional en áreas de la salud como (Terapia de lenguaje, Terapia ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología), con experiencia profesional específica mínima de dos años en trabajo directo con niños y niñas menores de 6 años de edad.
* Título de normalista superior con experiencia específica mínima de un año en el trabajo directo con niños y niñas de esta edad, posterior a la obtención del título.
* Título de tecnólogo en áreas de la educación inicial relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad.
* Título de tecnólogo en áreas de la educación no relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia específica mínima de dos años en el trabajo directo con niños y niñas de esta edad, posterior a la obtención del título.
* Título de técnico profesional en áreas de la educación relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad.
* Título de técnico profesional en áreas de la educación no relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia laboral mínima de dos años en el trabajo directo con niños y niñas menores de 6 años de edad, posterior a la obtención del título.

Marque 1 cuando uno o más maestros(as) encargados(as) de desarrollar directamente las actividades con los niños y niñas, no cumple con cualquiera de los perfiles establecidos.

*Nota: Se verifica mediante la revisión de los certificados de estudio y soportes de acuerdo con el perfil y la experiencia requerida. Mínimo el 60% del talento humano debe tener formación en áreas de la educación, de acuerdo a los perfiles anteriormente mencionados.*

*Nota: P*rofesionales extranjeros requisitos homologación título por MEN

*Pregunta 14*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con auxiliares pedagógicos (as) que apoyan las actividades que se desarrollan con los niños y las niñas y cumplen con alguno de los perfiles establecidos?

Nota: Diligenciar el cuadro de la pág. 15 del IUV.

Marque 5 cuando se cuenta con auxiliares pedagógicos(as) encargados(as) de apoyar a los equipos pedagógicos y maestras titulares en el cuidado, nutrición, higiene, formación de hábitos, rutinas y demás actividades pedagógicas propuestas para los niños y las niñas. Estos(as) auxiliares cuentan con los siguientes perfiles:

* A. Bachiller Pedagógico o bachiller académico con profundización en pedagogía.
* B. Estudiante del nivel técnico, tecnológico o profesional que esté cursando tercer semestre en adelante en áreas de la educación relacionadas con la atención integral a la primera infancia.
* C. Técnico laboral con certificación de aptitud ocupacional por competencias en áreas de la educación relacionadas con la atención de niños y niñas menores de 6 años de edad, con experiencia mínima de un año.
* D. Bachiller con mínimo cinco años de experiencia directa en el área de atención integral a la primera infancia.

Marque 1 cuando los auxiliares pedagógicos(as) no cuentan con los perfiles establecidos.

*Nota: Se verifica mediante la revisión de los certificados de estudio y soportes de acuerdo a la experiencia requerida.*

*Nota: P*rofesionales extranjeros requisitos homologación título por MEN

Marque NO APLICA cuando se atiende menos de 50 niños y niñas.

*Pregunta 15*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con un profesional en educación, salud o administración responsable del servicio con experiencia profesional específica certificada de mínimo dos años en la coordinación o administración de Proyectos o Servicios Sociales?

Nota: Diligenciar el cuadro de la pág. 15

Marque 5 cuando se cuenta con un profesional en educación, salud o administración como responsable del servicio con experiencia profesional específica certificada de mínimo dos años en coordinación o administración de Proyectos o Servicios.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Nota 1: Se verifica mediante la revisión de los certificados de estudio y soportes de acuerdo a la experiencia requerida.*

*Pregunta 16*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con talento humano que desarrolla actividades administrativas, con alguno de los perfiles establecidos?

Nota: Diligenciar el cuadro de la pág. 15.

Marque 5 cuando se cuenta con talento humano que desempeña funciones de auxiliar administrativa con algunos de los siguientes perfiles:

* A. Bachiller académico, Bachiller en ciencias o Bachiller en tecnología.
* B. Estudiante del nivel de educación profesional, tecnológica o técnica profesional en ciencias económicas, administrativas o de sistemas, que haya cursado y aprobado como mínimo dos semestres o su equivalente en créditos en su proceso académico.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se requiere auxiliar administrativo por el número de niños y niñas que atiende (matriculados).

*Nota 1: Se verifica mediante la revisión de los certificados de estudio y soportes de acuerdo a la experiencia requerida.*

*Pregunta 17*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con talento humano dedicado a la manipulación y preparación de alimentos con una certificación médica anual vigente en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos?

Marque 5 cuando se cuenta con talento humano dedicado a la manipulación y preparación de alimentos con una certificación médica anual vigente, en la cual se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

Marque NO APLICA cuando no se ofrece el servicio de alimentación.

*Nota 1: Se verifica mediante revisión de certificado del examen médico general con diagnóstico del sintomático respiratorio y sintomático de piel de todo el Talento humano que manipula, prepara y distribuye alimentos.*

ÁREA: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

*Pregunta 18*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con un documento que contiene la estructura organizacional del talento humano en sus diferentes áreas?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con un documento actualizado que evidencia la estructura organizacional del talento humano en sus diferentes áreas.

Marque 3 Cuando el jardín infantil cuenta con organigrama, pero se encuentra desactualizado.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 19*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para la selección del talento humano?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con un documento del proceso de selección que contenga la descripción, Programación y planeación del proceso; evidencias de su ejecución del proceso (Hojas de Vida revisadas, entrevistas realizadas, verificación de referencias).

Marque 3 Cuando el jardín infantil cuente con el documento del proceso de selección pero no se ha implementado o cuando presenta evidencias de la implementación pero falta el documento con la descripción del proceso de selección.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

UNIFICACION DE CRITERIO PARA JARDINES SDIS: Realizaran una descripción puntual del proceso que realiza SDIS para la contratación de acuerdo con el manual de contratación.

*Pregunta 20*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para la inducción del talento humano?

Marque 5 cuando cuenta con un proceso documentado e implementado para la inducción del talento humano. Descripción paso a paso del mismo, programación, planeación del proceso, evidencias de ejecución (actas, documentos entregados, temas tratados, registro de asistencia).

Marque 3 cuando cuente con el documento del proceso de inducción pero no se ha implementado o, cuando presenta evidencias de la implementación pero falta el documento con la descripción del proceso de inducción.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 21*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para la cualificación de la atención de los niños y las niñas?

Marque 5 cuando cuenta con un proceso documentado e implementado para la cualificación del talento humano en el que se describa paso a paso del mismo, programación y planeación del proceso y evidencias de ejecución (actas, listados de asistencia, certificados, matriculas, convenios).

Marque 3 cuando el jardín infantil cuente con el documento del proceso para la cualificación del talento humano pero no se ha implementado o, cuando presenta evidencias de la implementación pero falta el documento con la descripción del proceso de inducción.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

UNIFICACION DE CRITERIO: El cronograma que contenga (objetivo, tema, fechas).

*Pregunta 22*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para el seguimiento del cumplimiento de las actividades del talento humano inherentes al servicio?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con un proceso documentado e implementado para el seguimiento del cumplimiento de las actividades del talento humano inherentes al servicio.

Marque 3 cuando el jardín infantil cuente con el documento del proceso para el seguimiento del cumplimiento de las actividades del talento humano pero no se ha implementado o, cuando presenta evidencias de la implementación pero falta el documento con la descripción de éste proceso.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

UNIFICACION DE CRITERIO PARA JARDINES SDIS: deben describir el proceso realizado en el IOPS (esto para contratistas), y así con cada tipo de vinculación de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

*Pregunta 23*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con un documento que contiene las estrategias de bienestar y satisfacción del talento humano, programación de actividades y registros de la implementación de éstas?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con un proceso documentado que contiene las estrategias de bienestar y satisfacción del talento humano, programación de actividades y registro de la implementación de éstas.

Marque 3 cuando se tenga definida la estrategia de bienestar y satisfacción del talento humano pero no se tenga programadas ni implementadas las actividades o cuando se cuente con evidencias de programación e implementación de las actividades para el bienestar y satisfacción del talento humano, pero falta establecer la estrategia.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

UNIFICACION DE CRITERIO PARA JARDINES PÚBLICO Y PRIVADOS: El cronograma debe contener (objetivo, tema, fechas).

* 1. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO

ÁREA: DESARROLLO ORGANIZACIONAL

*Pregunta 1*

Estándar Básico.¿ El Jardín Infantil cuenta con un documento donde se define la misión, visión, principios y objetivos como organización que atiende integralmente a la primera infancia en coherencia con sus intencionalidades pedagógicas?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con un documento donde se define la misión, visión, principios y objetivos como organización que atiende integralmente a la primera infancia en coherencia con sus intencionalidades pedagógicas de acuerdo con las orientaciones técnicas.

Marque 3 Cuando el jardín infantil tenga definidos 2 de los 4 conceptos que hacen parte de la identidad organizacional.

Marque 1 cuando no se cumple con las condiciones anteriores.

UNIFICACION DE CRITERIO: Cada unidad operativa de SDIS y privados deben contar con la definición de la misión, visión, principios y objetivos de acuerdo a su particularidad.

ÁREA: MEJORAMIENTO CONTINUO

*Pregunta 2*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil realiza seguimiento al cumplimiento de los componentes: Nutrición y Salubridad; Ambientes Adecuados y Seguros; Proceso Pedagógico; Talento Humano y Proceso Administrativo conforme a los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial?

Marque 5 cuando realiza seguimiento permanente al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso Administrativo; conforme a los *Estándares Técnicos para la calidad de Educación Inicial*, dinámica institucional y la vigencia mínima anual (definición de actividades y estrategias de seguimiento y evaluación del servicio; evidencias de estrategias establecidas)

Marque 3 cuando el jardín infantil evidencie seguimiento al cumplimiento en 3 de los 5 componentes.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

UNIFICACION DE CRITERIO: se especifican las posibles estrategias de seguimiento a los componentes (evaluación, autoevaluación, heteroevaluación con los agentes corresponsables), la estrategia escogida por los JI debe tener (objetivos, lugar, modo, tiempo) así como las evidencias de implementación.

En los jardines infantiles SDIS se va a tener en cuenta la caracterización que realiza al comenzar el año diligenciada con todos los estándares por componente.

*Pregunta 3*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con un plan de mejoramiento continuo para el cumplimiento de los componentes: Nutrición y Salubridad; Ambientes Adecuados y Seguros; Proceso Pedagógico; Talento Humano y Proceso Administrativo conforme a los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial?

Marque 5 cuando el jardín infantil cuenta con un plan de mejoramiento continuo que permite hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso Administrativo; conforme a los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial, dinámica institucional y la vigencia mínima anual.

Marque 3 cuando el jardín infantil cuente con un plan de mejoramiento continuo por lo menos en 3 componentes.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores

UNIFICACION DE CRITERIO: se verifica en los Jardines Infantiles públicos y privados deben contar con plan de mejoramiento continuo que contenga (estándar, acciones, tiempo, responsable y seguimiento).

Sólo en los jardines infantiles que se visiten al inicio de la prestación de su servicio, se tomará como evidencia el último plan de mejora realizado a partir de la última visita de inspección y vigilancia y sin que haya superado la vigencia de un año.

Para los jardines infantiles nuevos, se tomará como evidencia, el plan de acción que se recomienda a través de las orientaciones realizadas en las asistencias técnicas para apertura.

ÁREA: ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

*Pregunta 4*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un archivo que está organizado en forma individual y certifica la idoneidad del talento humano?

Marque 5 cuando se cuenta con un archivo que esté organizado de forma individual, donde certifique la idoneidad del talento humano y cuenta con los siguientes soportes:

* Hoja de vida
* Soportes de formación
* Soporte de experiencia
* Copia del documento de identidad
* Evidencia de vinculación a seguridad social
* Antecedentes judiciales.
* Certificado del curso de primeros auxilios del talento humano asignado.
* Certificado del curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos del talento humano asignado.
* Certificado del examen médico general anual, con diagnóstico del sintomático respiratorio del sintomático de piel.
* Certificado del curso de prevención y detección de abuso sexual infantil.

*Nota: Las certificaciones serán exigidas conforme a la proporción establecida en el estándar.*

Marque 3 cuando está pendiente algún documento (presenta evidencias de solicitud del documento faltante, compromisos o acuerdos, entre responsable del servicio y profesional que tiene pendiente el documento en un plazo no superior a seis meses; en caso de certificados de los cursos, se tomará como evidencia listados de asistencia vigente, inscripción o constancia de participación y una vez finalizado el curso, presentar certificado en un plazo no superior a seis meses)

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores

UNIFICACION DE CRITERIO: Se verifica en la visita el tipo de perfil para determinar los documentos que serán solicitados.

Las certificaciones de cursos serán exigidas conforme a la proporción de niñas y niños establecidas en el estándar.

*Pregunta 5*

Estándar Indispensable. ¿El Jardín Infantil cuenta con un archivo que está organizado para cada uno de los niños, las niñas y sus familias con sus respectivos soportes?

Marque 5 cuando se cuenta con la documentación actualizada organizada y disponible de los niños, las niñas y sus familias y cuenta como mínimo con:

* Registro civil de nacimiento
* Fotocopia de vinculación a salud vigente
* Carné de vacunación al día de acuerdo con la edad
* Certificado médico actualizado donde conste el estado de salud
* Registro con información general de los niños, niñas y sus familias
* Carné de salud infantil o certificado de crecimiento y desarrollo de la Empresa Administradora de Entidad Aseguradora de régimen de beneficios EAPB contributiva, subsidiada o medicina prepagada, que incluya tamizaje visual, auditivo y valoración odontológica (de acuerdo con la edad). En caso de no contar con el carné de salud, el Jardín Infantil debe presentar evidencias de la solicitud realizada a las familias e Informes a familias sobre el desarrollo integral del niño o niña.
* Para los casos que remita el médico, pediatra o enfermera jefe, se debe contar con el certificado de valoración de audiometría y optometría
* La solicitud del certificado de valoración odontológica aplica para las niñas y los niños mayores de 1 año. En los casos en los que se presenten patologías bucodentales, el Jardín Infantil debe solicitar soportes de la intervención odontológica y realizar el respectivo seguimiento.

Marque 3 cuando el jardín infantil evidencie acciones de seguimiento (compromisos firmados por padres, madres o acudientes con vigencia no superior a tres meses, articulación con profesionales transversales y articulación intra e intersectorial de acuerdo al caso).

Marque 1 cuando no cumple las condiciones anteriores

*Pregunta 6*

Estándar Indispensable. ¿El archivo está disponible para consulta por parte de las o los maestros?

Marque 5 cuando se cuenta con el archivo disponible para consulta por parte de los maestros(as).

Marque 1 cuando el archivo no está disponible para consulta por parte de los maestros(as).

*Pregunta 7*

Estándar Básico. ¿Los niños, las niñas y el talento humano cuentan con carné de identificación de la Institución?

Marque 5 cuando se cuenta con carnés para la identificación de los niños, las niñas y el talento humano con toda la información establecida en el estándar (niños y niñas: fotografía actualizada, nombres y apellidos, número de identificación, grupo sanguíneo, nombre y número de contacto del padres, madre o cuidador, datos de identificación del jardín infantil. Para el talento humano: fotografía actualizada, nombres y apellidos, número de identificación, grupo sanguíneo, datos de identificación del jardín infantil).

Marque 3 cuando en los carnés haga falta algún dato o el talento humano no tenga carné de identificación.

Marque 1 cuando no cumple con las condiciones anteriores.

*Pregunta 8*

Estándar Básico. ¿El Jardín Infantil cuenta con la información actualizada con 1 3 5 relación a la gestión para el Registro de Educación Inicial (R.E.I), al Proceso administrativo y al Proceso financiero que se surte como organización que presta el servicio en educación inicial?

Marque 5 cuando se tiene organizados los soportes documentales de las gestiones para obtener el Registro de Educación Inicial (REI), proceso administrativo, proceso financiero, implementación del plan de mejoramiento continuo y actas de asistencia a asesorías técnicas.

Marque 3 cuando se haya implementado el plan de mejoramiento continuo en los 5 componentes.

Marque 1 cuando no cumple las condiciones anteriores.

2.5 CIERRE

Observaciones finales del líder de la visita: Este espacio debe ser diligenciado por el profesional del equipo de Inspección y Vigilancia de la Subsecretaría, asignado como líder de la visita de verificación de estándares de calidad. Se deben incluir los aspectos más importantes observados durante la visita, así como las recomendaciones y sugerencias brindadas.

Resumen Cumplimiento de estándares:

INDISPENSABLES Y BÁSICOS

Se debe marcar con una x la opción (NO) en los casos según corresponda en que en que se evidencie algún incumplimiento en el componente (Nutrición y Salubridad, Ambientes Adecuados y Seguros, Proceso Pedagógico, Talento Humano, Proceso Administrativo)

Se debe marcar con una x la opción (SI) según corresponda en los casos en que se dé cumplimiento al total de los requisitos del componente (Nutrición y Salubridad, Ambientes Adecuados y Seguros, Proceso Pedagógico, Talento Humano, Proceso Administrativo)

¿SE REMITE PARA ASESORÍA TÉCNICA?

Se debe marcar con una x la opción (NO) en los casos en que se dé cumplimiento al 100% de estándares de calidad.

Se debe marcar con una x la opción (SI) en los casos en que se evidencie algún incumplimiento

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE QUIEN RECIBE LA VISITA:

Este espacio debe ser diligenciado por la persona responsable de atender la visita de verificación de estándares de calidad. Se deben incluir los aspectos más importantes observados durante la visita.

Nombre y Firma Líder área: Este espacio debe ser diligenciado con la información del Profesional del equipo de Inspección y Vigilancia de la Subsecretaría, asignado como líder de la visita de verificación de estándares de calidad.

Nombre y Firma Líder área: Este espacio debe ser diligenciado con la información de los profesionales del equipo de Inspección y Vigilancia de la Subsecretaría, que conforman el equipo de verificación de estándares de calidad.

1. Administración del documento

Subsecretaría.

1. Aprobación del documento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Elaboró | Revisó | Aprobó |
| Nombre | Equipo de Inspección y Vigilancia  Equipo de Fortalecimiento Técnico | Nadia Yamile León  Cindy Tatiana Arenas | Ana Mercedes Acosta Esteban |
| Cargo/Rol | Profesionales de verificación de Estándares de Calidad - Subsecretaría  Profesionales de Asesoría Técnica - Infancia | Contratista Subdirección para la Infancia  Gestora proceso Inspección, Vigilancia y control | Asesora de Despacho asignada a la Subsecretaría |

1. “Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones”. Para el cálculo del análisis nutricional, cuando el suministro de leche es mixto, se utilizó el aporte de 2 tomas de leche materna y 2 tomas de leche de formula. Se reitera que el aporte de leche materna siempre debe ser el más importante. \*\* medida de 4,5 gr. [↑](#footnote-ref-1)
2. Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. \*En la Resolución no aparece UL, se propone

   con base en el AI del siguiente grupo etario. [↑](#footnote-ref-2)
3. Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN yGuías alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, 2015.

   \* En la Resolución 3803 de 2016 no aparece UL, se propone, con base en el AI del siguiente grupo etario.

   \*\* Dado que en la Resolución no presenta valor de AI, se toma el EAR, como lo sugiere la Resolución 3803 de 2016. Se toma el rango correspondiente a los porcentajes establecidos en la normatividad vigente. [↑](#footnote-ref-3)